



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# 3

## PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2020

### 3. Previsiones de Gasto Programable para 2020

En los términos que establece el artículo 28 de la LFPRH, se presenta el gasto programable propuesto para el ejercicio fiscal de 2020 en las siguientes clasificaciones:

- **Administrativa**, que agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables;
- **Funcional y programática**, que concentra las previsiones presupuestarias con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas, y que permite conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario;
- **Económica**, que integra las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; y
- **Geográfica**, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones.

#### 3.1 Clasificación Administrativa

##### 3.1.1 Ramos Autónomos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos suma 123.3 mil millones de pesos, 6.1% más en términos reales que el aprobado para 2019.

En congruencia con los principios de austeridad impulsados por la presente administración, el Poder Legislativo propone ejercer para 2020 un presupuesto prácticamente equivalente al aprobado de 2019, pues resulta apenas superior en 0.5% en términos reales, y representa 11% del total.

Dicho presupuesto se distribuye como sigue:

La Cámara de Diputados, 7.1 mil millones de pesos, para llevar a cabo las funciones de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas, teniendo como objetivo dotar de las leyes necesarias al país que respondan a la realidad nacional.

La Cámara de Senadores, 4.1 mil millones de pesos, para coadyuvar a la consolidación del sistema democrático, mediante el análisis e impulso de los ordenamientos que, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busque el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común.

Auditoría Superior de la Federación, 2.4 mil millones de pesos, para contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas, así como al fortalecimiento de los sistemas nacionales de anticorrupción, fiscalización, transparencia y archivos.

**GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS, 2019-2020**  
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
<b>TOTAL</b> <sup>1/</sup>	<b>119,385.7</b>	<b>116,168.8</b>	<b>123,265.3</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>3.2</b>	<b>6.1</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>13,466.5</b>	<b>13,466.5</b>	<b>13,540.2</b>	<b>11.3</b>	<b>11.6</b>	<b>11.0</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>
H. Cámara de Diputados	6,999.2	6,999.2	7,076.0	5.9	6.0	5.7	1.1	1.1
Auditoría Superior de la Federación	2,386.7	2,386.7	2,378.4	2.0	2.1	1.9	-0.3	-0.3
H. Cámara de Senadores	4,080.6	4,080.6	4,085.8	3.4	3.5	3.3	0.1	0.1
<b>Poder Judicial</b>	<b>67,689.3</b>	<b>65,928.6</b>	<b>68,632.5</b>	<b>56.7</b>	<b>56.8</b>	<b>55.7</b>	<b>1.4</b>	<b>4.1</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,953.0	4,824.2	5,022.5	4.1	4.2	4.1	1.4	4.1
Consejo de la Judicatura Federal	60,036.8	58,475.2	60,872.2	50.3	50.3	49.4	1.4	4.1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,699.4	2,629.2	2,737.8	2.3	2.3	2.2	1.4	4.1
Instituto Nacional Electoral	16,895.2	15,911.3	17,732.4	14.2	13.7	14.4	5.0	11.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,041.7	1,874.0	1,911.2	1.7	1.6	1.6	-6.4	2.0
Comisión Federal de Competencia Económica	603.6	603.6	589.5	0.5	0.5	0.5	-2.3	-2.3
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,843.5	1,553.5	1,730.0	1.5	1.3	1.4	-6.2	11.4
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	970.6	932.3	927.4	0.8	0.8	0.8	-4.4	-0.5
Fiscalía General de la República	15,875.3	15,899.0	18,202.2	13.3	13.7	14.8	14.7	14.5

p= Proyecto.  
 a= Aprobado.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 68.6 mil millones de pesos, que representa 55.7% del total de las asignaciones del conjunto de Poderes y Entes Autónomos, y equivale a un incremento de 4.1% en términos reales respecto al aprobado de 2019.

---

Del monto mencionado, el Consejo de la Judicatura Federal concentra 88.7%, monto que se destinará a enfrentar los cinco grandes retos derivados de las prioridades del Estado Mexicano en materia de justicia y seguridad: (i) la consolidación del nuevo sistema de justicia penal y su adaptación a las exigencias derivadas del funcionamiento de la Guardia Nacional y las reformas para el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada; (ii) la implementación de la Reforma Laboral con el correspondiente impacto en la estabilidad económica del país; (iii) el aumento en las capacidades de la Defensoría Pública, de cara a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio; (iv) la seguridad de jueces y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y (v) la garantía de la gobernabilidad mediante el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibirá 7.3% de los recursos asignados al Poder Judicial, a efecto de que se encuentre en posibilidad de emitir resoluciones y sentencias, que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía Constitucional.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, absorberá 4% de las asignaciones, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.

El INE estima ejercer 17.7 mil millones de pesos, es decir, 11.4% más en términos reales respecto al año anterior, con lo que el Instituto bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, busca consolidar sus avances y fortalecer su trayectoria, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

La Fiscalía General de la República (FGR) propone ejercer 18.2 mil millones de pesos, monto que significa 14.5% más en términos reales que el aprobado de 2019, con lo que realizarán las acciones necesarias que garanticen la investigación de delitos y el esclarecimiento de hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México, así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

En conjunto, los poderes Legislativo y Judicial, el INE y la FGR, concentran 95.8% del total; el restante 4.2% incluye los recursos para la CNDH; la COFECE; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, propone un presupuesto de 16.6 mil millones de pesos, 31.9% mayor en términos reales al aprobado de 2019; con dichos recursos, realizará las acciones necesarias para lograr que bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia del Sistema Nacional

de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

**GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	Variación real % 2020 <sup>p</sup>	
				2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>
<b>Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica<sup>1/</sup></b>	13,080.4	12,562.6	16,572.9	26.7	31.9
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	13,080.4	12,562.6	16,572.9	26.7	31.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup>Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos formulado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3.1 mil millones de pesos, 11% más en términos reales que el presupuesto aprobado para 2019, con lo que se llevará a cabo la función de resolver con plena autonomía las controversias entre la APF y los particulares de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al avance del Estado de Derecho, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

En este contexto, para impartir justicia en el territorio nacional, resulta fundamental la actuación de sus órganos regionales, para que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, y con base en una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.

**GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	Variación real % 2020 <sup>p</sup>	
				2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>
<b>Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa<sup>1/</sup></b>	3,079.2	2,792.1	3,100.2	0.7	11.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,079.2	2,792.1	3,100.2	0.7	11.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup>Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.2 Ramos Administrativos

Para 2020 el gasto programable de los Ramos Administrativos se estima en 1,132.2 mil millones de pesos, monto inferior en 2.6% en términos reales respecto al aprobado en 2019.

Los recursos que se proponen ejercer, se destinarán al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico confiere a las dependencias del Ejecutivo Federal, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda, y en línea con las disposiciones en materia de austeridad establecidas por la presente administración.

Destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: Educación Pública (28.7%); Bienestar (15.3%); Salud (11.4%); Defensa Nacional (8.3%); Comunicaciones y Transportes (4.8%); Energía (4.3%), y Agricultura y Desarrollo Rural (4.1%) que en conjunto concentran 76.8% del total de los Ramos Administrativos.

En **Educación Pública** se busca la transformación del Sistema Educativo Nacional para lograr una educación incluyente, equitativa y de calidad, que permita garantizar el derecho universal a la educación, privilegiando el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De este modo, se contribuye al cumplimiento del objetivo primordial de la presente administración “que la población viva en un entorno de bienestar”.

Asimismo, los Programas presupuestarios del ramo tienen como objetivo cumplir el principio rector de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, es decir, tener alguna discapacidad o desventaja económica, no sea impedimento para acceder al Sistema Educativo Nacional; que ningún joven se quede sin cursar la educación media superior; y ninguna persona que desee cursar la educación superior quede fuera por falta de lugar en las universidades públicas.

Los programas prioritarios son los siguientes:

**Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**, dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años, cuyas familias se encuentren en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria, que asistan a escuelas públicas, a fin de fomentar el ingreso, permanencia y conclusión desde la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

**Programa de Becas Elisa Acuña**, que tiene por objeto que estudiantes, personal académico y docente reciban una beca que les permita tener acceso, permanencia, egreso y superación en el Sistema Educativo Nacional, tanto en el ámbito académico como en el de investigación.

**Universidades para el Bienestar Benito Juárez García**, cuyo propósito es promover la inclusión de aquellos a quienes se les ha negado el acceso a la educación superior, y se orienta a formar profesionistas con sentido social,

---

comprometidos con las necesidades sociales de la población más desfavorecida del país, con conocimientos de los problemas que plantean la supervivencia.

**Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**, que tiene como propósito contribuir al cumplimiento de la obligatoriedad de la educación media superior, mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes matriculados en alguna de las instituciones de educación media superior del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de que permanezcan y concluyan sus estudios.

**Jóvenes Escribiendo el Futuro**, que busca que las y los estudiantes de hasta 29 años de edad que vivan en hogares en situación de pobreza, accedan y permanezcan en IES hasta concluir sus estudios, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica, dando prioridad a aquellos que se ubiquen en zonas de alta marginación y en contextos de violencia.

**Programa Nacional de Reconstrucción**, con el que se dará atención a las poblaciones afectadas por los desastres naturales de 2017 y 2018. En su vertiente de educación, el programa se dirige a los inmuebles escolares que se ubican en zonas con alto grado de marginación y con mayor concentración de daños materiales pendientes de atender, canalizando recursos para acciones de reconstrucción, reparación, reubicación, adecuación y equipamiento.

Por su parte, para el ramo **Bienestar** resulta fundamental que la política social pase de una visión asistencialista a una más integral de inclusión productiva de toda la población; que garantice el goce de los derechos humanos y sociales; mejore el ciclo de vida de las personas; exista una participación social y comunitaria con una perspectiva territorial; y se lleve a cabo con transparencia y honestidad. Por esta razón se priorizan acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se pueda superar la pobreza y eliminar la desigualdad.

En este contexto, los programas que se instrumentarán para el cumplimiento de los objetivos establecidos, son principalmente, los siguientes: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y el Programa Sembrando Vida.

**RAMOS ADMINISTRATIVOS, 2019-2020**  
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2020 <sup>p</sup>	
				2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>
<b>Ramos Administrativos<sup>1/</sup></b>	<b>1,134,143.5</b>	<b>1,161,981.9</b>	<b>1,132,249.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-2.6</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,625.9	1,625.9	918.6	0.1	0.1	0.1	-43.5	-43.5
04 Gobernación	7,240.8	7,329.6	5,804.5	0.6	0.6	0.5	-19.8	-20.8
05 Relaciones Exteriores	8,836.8	8,836.8	8,723.6	0.8	0.8	0.8	-1.3	-1.3
06 Hacienda y Crédito Público	23,381.7	23,381.7	21,156.8	2.1	2.0	1.9	-9.5	-9.5
07 Defensa Nacional	97,013.2	97,013.2	94,028.7	8.6	8.3	8.3	-3.1	-3.1
08 Agricultura y Desarrollo Rural	59,389.6	67,770.2	46,253.1	5.2	5.8	4.1	-22.1	-31.8
09 Comunicaciones y Transportes	68,774.2	68,929.6	54,374.0	6.1	5.9	4.8	-20.9	-21.1
10 Economía	9,379.2	9,379.2	6,255.6	0.8	0.8	0.6	-33.3	-33.3
11 Educación Pública	310,852.0	318,992.8	324,712.6	27.4	27.5	28.7	4.5	1.8
12 Salud	127,606.7	128,701.9	128,589.3	11.3	11.1	11.4	0.8	-0.1
13 Marina	30,639.2	33,228.4	33,557.8	2.7	2.9	3.0	9.5	1.0
14 Trabajo y Previsión Social	44,813.3	44,813.3	28,756.4	4.0	3.9	2.5	-35.8	-35.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	19,424.3	19,424.3	10,939.3	1.7	1.7	1.0	-43.7	-43.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	27,467.0	32,127.6	29,664.0	2.4	2.8	2.6	8.0	-7.7
18 Energía	28,201.6	28,201.6	48,507.3	2.5	2.4	4.3	72.0	72.0
20 Bienestar	153,790.6	155,981.1	173,091.7	13.6	13.4	15.3	12.6	11.0
21 Turismo	9,099.5	9,099.5	5,034.5	0.8	0.8	0.4	-44.7	-44.7
27 Función Pública	934.0	934.0	1,461.4	0.1	0.1	0.1	56.5	56.5
31 Tribunales Agrarios	861.1	861.1	850.6	0.1	0.1	0.1	-1.2	-1.2
36 Seguridad y Protección Ciudadana	55,622.8	55,622.8	59,150.7	4.9	4.8	5.2	6.3	6.3
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	115.7	115.7	144.8	0.0	0.0	0.0	25.1	25.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25,545.0	25,648.6	25,658.8	2.3	2.2	2.3	0.4	0.0
45 Comisión Reguladora de Energía	257.1	257.1	252.9	0.0	0.0	0.0	-1.7	-1.7
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	222.6	222.6	219.8	0.0	0.0	0.0	-1.3	-1.3
47 Entidades no Sectorizadas	10,213.4	10,129.4	10,775.6	0.9	0.9	1.0	5.5	6.4
48 Cultura	12,836.4	13,354.3	13,367.5	1.1	1.1	1.2	4.1	0.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso de **Salud**, en el marco del eje de Política Social y la estrategia Salud para toda la población, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuyos principales objetivos son dignificar los hospitales públicos de las diversas instancias federales, y priorizar la prevención y la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población, a fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, se impulsarán acciones que contribuyan al bienestar prioritario de los grupos vulnerables, así como en la salud para el bienestar, la cual orientará los programas prioritarios de Atención médica a toda la población y Entrega de medicamentos de manera gratuita, con la continuidad del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y el Programa Nacional de Reconstrucción, entre otros.

Otros programas relevantes son el Programa de Acción Específico: Salud Materna y Perinatal; Programa Seguro Médico Siglo XXI y el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

En materia de **Agricultura y Desarrollo Rural**, para 2020 se continuará con el proceso de reorientación de los recursos fiscales, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria, destinando los apoyos hacia los pequeños y medianos productores, incorporando criterios para asegurar la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales. Asimismo, se buscará un mayor desarrollo del sector agropecuario, acuícola y pesquero, por lo que se ha definido una estrategia basada en la inclusión y la equidad social de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, y entre los territorios rurales y costeros, para satisfacer las necesidades de un sector tan complejo como éste.

La estrategia se centra en los siguientes programas:

- **Programa Producción para el Bienestar**, para apoyar a los pequeños y medianos productores mediante la dotación de liquidez, inscritos en el Padrón del Programa Producción para el Bienestar, a efecto de incrementar su producción y productividad.
- **Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos**, para apoyar el ingreso de los pequeños productores agrícolas (de menos de 5 hectáreas), adquiriendo sus productos a precios de garantía, así como promover el incremento en la producción de alimentos básicos.
- **Programa de Crédito Ganadero a la Palabra**, para incrementar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario, mediante apoyos para la adquisición de ganado e infraestructura, para mantener el hato y ofertar carne y leche de calidad.
- **Programa Fertilizantes**, para apoyar la adquisición de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria; asegurar para los pequeños productores agrícolas fertilizantes a precios accesibles; y promover la organización de productores para la adquisición consolidada de insumos para su competitividad y acceso a las cadenas productivas de la economía nacional.

En **Defensa Nacional**, los recursos asignados se destinarán a las acciones efectivas para la defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación; a la articulación de la Seguridad Nacional, la seguridad pública y la paz, toda vez que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) participa activamente en apoyo a las actividades

de seguridad pública y al combate de la delincuencia en tanto se integra la Guardia Nacional, realizando tareas de prevención y combate al delito con un enfoque de proximidad con la ciudadanía y con pleno respeto a los derechos humanos; al auxilio de la población civil en casos de necesidades públicas o en caso de desastre, para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Destacan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional;
- Participar activamente en los programas de salud y auxilio de las personas así como la reconstrucción de zonas afectadas;
- Fortalecimiento del desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la industria militar;
- Contribuir a contrarrestar la inseguridad pública en el país apoyando a las instituciones civiles nacionales encargadas de la seguridad pública para coadyuvar de esta manera a la pacificación del país y reducción de la violencia; y
- Coadyuvar en la construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Estado de México), su interconexión con el AICM, y la reubicación de instalaciones militares, con la finalidad de brindar atención en mediano y largo plazo la demanda por servicios aeroportuarios y fortaleciendo la conectividad del sistema Aeroportuario Nacional.

Para el caso de **Comunicaciones y Transportes**, los esfuerzos institucionales se orientarán principalmente a la construcción y modernización de caminos rurales; conservación y mantenimiento de la red carretera nacional; a la modernización del AICM, mediante la primera etapa de la reestructuración arquitectónica de los edificios de las Terminales 1 y 2; primera etapa de construcción de la Terminal 3; y la habilitación y operación de un pozo profundo para el suministro de agua.

Asimismo, se asignarán recursos para la construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria, para el desarrollo y la construcción de trenes de pasajeros y de carga; realización de estudios de proyectos ferroviarios y la ampliación de la línea 12 del Metro Mixcoac-Observatorio. El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec continuará dando el mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, ofreciendo transporte ferroviario de carga.

En **Energía**, los recursos asignados se destinarán a lograr que el país tenga un servicio de energía asequible, confiable, de calidad, eficiente y moderno aprovechando los recursos energéticos del país, donde el abastecimiento sea con precios adecuados, en toda la cadena productiva y económica, permitiendo mejorar la calidad de vida y contribuir con la disminución de la desigualdad, al fortalecimiento del papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética, a la promoción de la mayor inversión pública y capitalizar a las empresas del Estado y, a promover y hacer eficiente la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los de generación y distribución de electricidad.

---

Asimismo, el presupuesto incluye una previsión presupuestal por 46,256 millones de pesos, para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a PEMEX, que le permita fortalecer su posición financiera y realizar inversiones.

El 17.5% de los recursos de los ramos administrativos se concentra en los siguientes: **Seguridad y Protección Ciudadana**, para promover la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad, recuperar el control de los penales de las mafias, coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional y, establecer un Sistema Nacional de Inteligencia; **Hacienda y Crédito Público**, para asegurar una política económica que permita un crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, y que fortalezca el bienestar de las familias mexicanas, destacando el fortalecimiento de las finanzas públicas y un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos; **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, para coadyuvar a que la sociedad mexicana se apropie del conocimiento científico y tecnológico, y lo utilice para su bienestar; **Marina**, para emplear el poder naval en la defensa exterior y la seguridad interna; **Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable; y **Trabajo y Previsión Social**, para fortalecer la política laboral, a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo.

El 5.7% restante de los recursos se distribuye en el resto de los ramos, en los que destacan: **Cultura; Entidades No Sectorizadas; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Relaciones Exteriores; Economía; Gobernación, Turismo; Función Pública; Tribunales Agrarios; Oficina de la Presidencia de la República; Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; Comisión Reguladora de Energía; y Comisión Nacional de Hidrocarburos.**

Cabe resaltar que, en el caso de la Oficina de la Presidencia de la República, la previsión presupuestaria representa apenas el 0.1% del total, con un decremento real de 43.5% respecto al monto aprobado en 2019. Por otra parte, para el caso de Turismo, se destaca el proyecto del Tren Maya, el cual es el más importante proyecto de infraestructura, de desarrollo socioeconómico y de turismo del presente sexenio, orientado a incrementar la derrama económica en la Península de Yucatán, al fomentar la creación de empleos, impulsar el desarrollo sostenible y propiciar el ordenamiento territorial de la región

### 3.1.3 Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,811.7 mil millones de pesos, 3.6% mayor en términos reales que el aprobado de 2019.

Del total, para el **Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social**, se prevén asignaciones por 863.6 mil millones de pesos, que equivalen a 47.7% del total y un incremento de 6.1% en términos reales respecto a 2019. Las asignaciones permitirán cumplir con las responsabilidades en materia de transferencias fiscales a cargo del Gobierno de México, destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones, cuotas y aportaciones, subsidios y otras erogaciones en materia de seguridad social, las cuales son ministradas a los Institutos de Seguridad Social y otros beneficiarios.

El **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**, cuya previsión es de 131.3 mil millones de pesos, que representa 7.2% del total, mayor en 12.2% real con relación al aprobado de 2019, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno de México cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgamiento de provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Mediante el **Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**, se propiciará una mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, coadyuvando a la profesionalización docente y la apropiación de los aprendizajes clave en beneficio de la calidad educativa de los educandos. Los recursos para este ramo suman 57.4 mil millones de pesos, lo que representa 3.2% del total.

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, contiene recursos destinados al cumplimiento de los propósitos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es decir, la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. El monto estimado para este ramo es de 759.4 mil millones de pesos, equivalente al 41.9% del total, menor en 0.3% real respecto al presupuesto que le fue aprobado el año anterior.

**GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES, 2019-2020**  
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 <sup>a</sup>	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 <sup>a</sup>	2020 P	2019 P	2019 <sup>a</sup>
<b>Ramos Generales</b> <sup>1/</sup>	<b>1,747,409.2</b>	<b>1,749,207.5</b>	<b>1,811,653.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>3.7</b>	<b>3.6</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	814,163.1	814,163.1	863,611.8	46.6	46.5	47.7	6.1	6.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	117,029.4	117,029.4	131,300.5	6.7	6.7	7.2	12.2	12.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	55,997.7	55,997.7	57,357.5	3.2	3.2	3.2	2.4	2.4
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	760,218.9	762,017.3	759,383.9	43.5	43.6	41.9	-0.1	-0.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### 3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo, para 2020 se estima en 1,174.5 mil millones de pesos, 6% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2019.

Del total de los recursos para este nivel institucional, 70.2% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y 29.8% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos, el Ejecutivo Federal fortalecerá la seguridad social y los servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados y sus familias, al tiempo que se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

En el caso del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, las acciones son las siguientes:

- Implementar una estrategia de prestación de servicios para la provisión sistemática y ordenada de las acciones preventivas.
- Garantizar el suministro de medicamentos e insumos con oportunidad y eficacia.
- Mejorar de manera continua los procesos de Atención Integral a la Salud.
- Favorecer la proyección laboral de la madre trabajadora y contribuir al desarrollo integral del niño.
- Incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores mediante la implementación de buenas prácticas de recaudación que disminuyan la elusión y evasión de obligaciones en el mercado laboral.

Por lo que corresponde al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**:

- Reorientar los patrones de conducta, como evitar las enfermedades prevenibles por vacunación; vigilancia y control epidemiológico; control de hidratación oral; detección oportuna de enfermedades; control de la embarazada y planificación familiar; orientación y capacitación para la salud de la población derechohabiente; prevención de padecimientos bucodentales.
- En materia de cobertura de la atención médica curativa, proveer acciones de consultas generales; consultas externas especializadas; consultas a hospitalización general y especializada; consultas de urgencias; y sesiones en rehabilitación.
- Con relación a la infraestructura de inmuebles, el destino de los recursos se ubica principalmente en los inmuebles de unidades médicas, especialmente para incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud en regiones donde más se requiere.

**GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2020 <sup>p</sup>	
				2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>1,108,250.8</b>	<b>1,108,250.8</b>	<b>1,174,505.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>6.0</b>	<b>6.0</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	773,389.5	773,389.5	825,062.9	69.8	69.8	70.2	6.7	6.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	334,861.3	334,861.3	349,442.4	30.2	30.2	29.8	4.4	4.4

<sup>p</sup>= Proyecto.

<sup>a</sup>= Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos conjunto de **PEMEX** y **CFE** asciende a 979.9 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 5.2% respecto a 2019. Para **PEMEX**, se prevé un aumento de 8.8% en términos reales respecto al año previo, mientras que para la **CFE** se estima un incremento real de 1.4% con relación a 2019.

Con apoyo en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, **PEMEX** orientará sus actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, tomando en consideración las directrices del PND y de los programas de gobierno que de éste se desprendan, a efecto de promover el desarrollo sustentable del país.

En el PND, el Gobierno de México manifiesta, como un propósito de importancia estratégica para la presente administración, el rescate de **PEMEX** para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional y se mencionan como prioridades el incremento de la producción de petróleo y gas natural, la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Por lo anterior, **PEMEX** colabora en el eje tres de Economía del PND, en la estrategia Rescate del sector energético, contribuyendo de forma directa para alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética, a través de fortalecer la propuesta de valor, el servicio al cliente y el reconocimiento de la marca **PEMEX** para mejorar su posición competitiva en los mercados de productos y servicios. Asimismo, mejorar la posición competitiva de **PEMEX** incrementando la flexibilidad de la capacidad de almacenamiento y transporte para petrolíferos.

La **CFE** es una empresa productiva del Estado con autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, evolucionando de ser una empresa de electricidad, a una empresa de energía, que brindará servicio eléctrico, comercializará gas natural en el país e incursionará en el negocio de las telecomunicaciones a través del programa del Gobierno de México Internet para Todos.

Para 2020, la CFE continuará con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en las acciones de generación, para mejorar la productividad en mantenimientos, costos operativos y combustibles, y en transmisión y distribución, para modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía, así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las Redes Generales de Distribución. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en distribución, a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas de subestaciones, fundamentales para asegurar costos eficientes.

**GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
<b>TOTAL</b>	931,400.1	931,400.1	979,862.1	100.0	100.0	100.0	5.2	5.2
Petróleos Mexicanos	481,183.0	481,183.0	523,425.0	51.7	51.7	53.4	8.8	8.8
Comisión Federal de Electricidad	450,217.2	450,217.2	456,437.1	48.3	48.3	46.6	1.4	1.4

p/= Proyecto.

a/= Aprobado.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 3.2 Clasificación Económica

Conforme a las previsiones para el ejercicio fiscal 2020, el gasto programable se distribuye como sigue: el gasto corriente representa 60.7%; las pensiones y jubilaciones 22%; y al gasto de inversión le corresponde 17.3%.

### 3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se integra por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, salud, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios, y
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 suma 2,670.1 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 0.9% real respecto al presupuesto aprobado para 2019.

El pronóstico de gasto en servicios personales para 2020, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,320.1 mil millones de pesos, mayor en 2.1% en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2019.

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Variación real 2020 P			
				Absoluta		%	
				2019 P	2019 a	2019 P	2019 a
<b>Gasto Programable<sup>1/</sup></b>	<b>4,269,826.3</b>	<b>4,295,441.3</b>	<b>4,395,191.4</b>	<b>125,365.1</b>	<b>99,750.1</b>	<b>2.9</b>	<b>2.3</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,624,220.6</b>	<b>2,645,492.0</b>	<b>2,670,120.4</b>	<b>45,899.8</b>	<b>24,628.5</b>	<b>1.7</b>	<b>0.9</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,294,585.4</b>	<b>1,292,930.2</b>	<b>1,320,127.0</b>	<b>25,541.5</b>	<b>27,196.8</b>	<b>2.0</b>	<b>2.1</b>
Poderes y Entes Autónomos	86,635.7	85,499.3	88,012.8	1,377.1	2,513.5	1.6	2.9
INEGI y TFJA	9,913.9	9,366.4	14,777.2	4,863.2	5,410.7	49.1	57.8
Ramos Administrativos	310,062.2	310,038.9	322,014.7	11,952.4	11,975.7	3.9	3.9
Salud, Educación, CONACYT y Cultura <sup>2/</sup>	140,665.0	140,665.0	144,518.8	3,853.9	3,853.9	2.7	2.7
Seguridad <sup>3/</sup>	108,746.1	108,746.1	113,295.3	4,549.2	4,549.2	4.2	4.2
Otros	60,651.1	60,627.9	64,200.5	3,549.4	3,572.7	5.9	5.9
Ramos Generales	482,725.3	482,777.2	484,838.1	2,112.7	2,060.8	0.4	0.4
Entidades de Control Directo	250,487.8	250,487.8	256,331.2	5,843.4	5,843.4	2.3	2.3
Empresas Productivas del Estado	154,760.5	154,760.5	154,153.1	-607.4	-607.4	-0.4	-0.4
<b>Subsidios</b>	<b>537,497.6</b>	<b>553,720.5</b>	<b>520,947.3</b>	<b>-16,550.2</b>	<b>-32,773.2</b>	<b>-3.1</b>	<b>-5.9</b>
Sectores Social y Privado	425,316.9	434,573.4	401,027.4	-24,289.5	-33,546.0	-5.7	-7.7
Entidades Federativas y Municipios	112,180.7	119,147.1	119,919.9	7,739.2	772.8	6.9	0.6
<b>Gastos de Operación</b>	<b>792,137.7</b>	<b>798,841.3</b>	<b>829,046.1</b>	<b>36,908.5</b>	<b>30,204.8</b>	<b>4.7</b>	<b>3.8</b>
Poderes y Entes Autónomos	27,484.3	26,041.5	28,105.9	621.6	2,064.4	2.3	7.9
INEGI y TFJA	4,115.2	3,891.3	4,366.0	250.8	474.7	6.1	12.2
Ramos Administrativos	145,152.9	153,115.7	160,234.3	15,081.4	7,118.6	10.4	4.6
Salud, Educación, CONACYT y Cultura <sup>2/</sup>	60,800.1	65,283.7	65,999.4	5,199.3	715.7	8.6	1.1
Seguridad <sup>3/</sup>	43,238.3	45,827.5	55,859.2	12,620.9	10,031.7	29.2	21.9
Otros	41,114.4	42,004.4	38,375.6	-2,738.9	-3,628.9	-6.7	-8.6
Ramos Generales	133,817.5	134,225.1	133,329.9	-487.7	-895.2	-0.4	-0.7
Entidades de Control Directo	160,391.8	160,391.8	168,651.7	8,259.9	8,259.9	5.1	5.1
Empresas Productivas del Estado	321,175.9	321,175.9	334,358.4	13,182.5	13,182.5	4.1	4.1
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>908,780.2</b>	<b>908,780.2</b>	<b>965,202.8</b>	<b>56,422.6</b>	<b>56,422.6</b>	<b>6.2</b>	<b>6.2</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>736,825.5</b>	<b>741,169.2</b>	<b>759,868.2</b>	<b>23,042.7</b>	<b>18,699.0</b>	<b>3.1</b>	<b>2.5</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>669,572.2</b>	<b>670,499.0</b>	<b>634,441.7</b>	<b>-35,130.5</b>	<b>-36,057.3</b>	<b>-5.2</b>	<b>-5.4</b>
Poderes y Entes Autónomos	1,261.8	624.1	3,201.1	1,939.3	2,577.0	153.7	412.9
INEGI y TFJA	1,698.8	1,665.2	105.7	-1,593.1	-1,559.6	-93.8	-93.7

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2019-2020**  
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Variación real 2020 P			
				Absoluta		%	
				2019 P	2019 a	2019 P	2019 a
Administración Pública Federal <sup>4/</sup>	470,290.4	470,497.5	434,392.6	-35,897.8	-36,104.9	-7.6	-7.7
Aportaciones Federales <sup>5/</sup>	196,321.2	197,712.1	196,742.2	421.0	-969.8	0.2	-0.5
<b>Subsidios</b>	<b>19,685.6</b>	<b>23,102.6</b>	<b>21,021.5</b>	<b>1,335.9</b>	<b>-2,081.1</b>	<b>6.8</b>	<b>-9.0</b>
Sectores Social y Privado	6,990.4	7,893.9	5,079.1	-1,911.2	-2,814.8	-27.3	-35.7
Entidades Federativas y Municipios	12,695.3	15,208.6	15,942.4	3,247.1	733.8	25.6	4.8
<b>Inversión Financiera</b>	<b>47,567.6</b>	<b>47,567.6</b>	<b>104,405.0</b>	<b>56,837.4</b>	<b>56,837.4</b>	<b>119.5</b>	<b>119.5</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones al ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y empresas productivas del Estado.

<sup>2/</sup> Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

<sup>3/</sup> Integra a los Ramos 7 Defensa Nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

<sup>4/</sup> Comprende a las dependencias, Entidades de Control Directo y a las empresas productivas del Estado.

<sup>5/</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las erogaciones por concepto de subsidios de naturaleza corriente suman 520.9 mil millones de pesos y representan 11.9% del gasto programable total, con una disminución para 2020 de 5.9% en términos reales respecto al aprobado para 2019.

El gasto en subsidios incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y que se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

El gasto de operación se estima en 829 mil millones de pesos, 3.8% más en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2019 las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Programas presupuestarios.

### Pensiones y jubilaciones

Dentro del rubro de pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno de México, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE). Para 2020 se estima un total de 965.2 mil millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 6.2% en términos reales respecto al aprobado para 2019.

Del total de la previsión, 76.1% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 7.6% real; 12.8% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que aumentan en 4.2% en términos reales; y las empresas productivas del Estado concentran 11.2%, las cuales decrecen sólo 0.3% una vez descontado el efecto de la inflación.

**GASTO EN PENSIONES, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 P	2019 a	2020 P	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
				2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
TOTAL <sup>1/</sup>	908,780.2	908,780.2	965,202.8	100.0	100.0	100.0	6.2	6.2
Gobierno Federal	118,230.6	118,230.6	123,253.0	13.0	13.0	12.8	4.2	4.2
Entidades de Control Directo	682,606.4	682,606.4	734,327.8	75.1	75.1	76.1	7.6	7.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	448,392.5	448,392.5	488,616.7	49.3	49.3	50.6	9.0	9.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	234,213.9	234,213.9	245,711.1	25.8	25.8	25.5	4.9	4.9
Empresas Productivas del Estado	107,943.2	107,943.2	107,621.9	11.9	11.9	11.2	-0.3	-0.3
Petróleos Mexicanos	65,833.6	65,833.6	63,895.0	7.2	7.2	6.6	-2.9	-2.9
Comisión Federal de Electricidad	42,109.6	42,109.6	43,727.0	4.6	4.6	4.5	3.8	3.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### 3.2.2 Gasto de inversión

El gasto de inversión estimado para 2020 asciende a 760 mil millones de pesos, 3% mayor en términos reales que la propuesta y el aprobado en 2019. De este monto, 83% corresponde a inversión física presupuestaria; 3% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el restante 14% se refiere a otros de inversión.

La inversión física presupuestaria contiene los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas

---

informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión física presupuestaria, 726 mil millones de pesos corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 31 mil millones de pesos se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y 3 mil millones de pesos se refiere a los recursos para Poderes y Entes Autónomos, Información Nacional Estadística y Geográfica, y Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A fin de continuar promoviendo la eficiencia en la asignación de los recursos en materia de inversión, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se aplica la metodología de priorización de proyectos y programas de inversión, para la prelación de los PPI a fin de identificar aquellos que contribuyan al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos en la materia y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta en la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos, y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y valoración de cada PPI en función de atributos como los son el avance en las factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, su vinculación con estrategias nacionales así como el impulso hacia un presupuesto verde y el tiempo que les tomaría concluir la inversión para iniciar operación.

Por otro lado, para cada proyecto viable se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a que se refiere el Artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la CPEUM.

La inversión considerada en el Tomo VIII del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se explica de la siguiente manera:

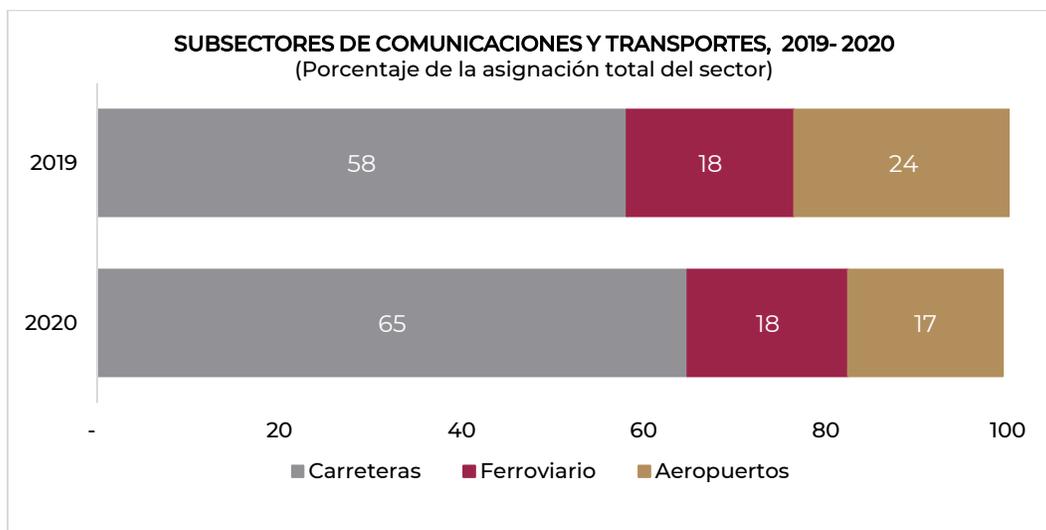
### **Sector de Comunicaciones y Transportes**

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica del país e impulse la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

En este sentido, se planea destinar 53,161 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria y aeroportuaria. El subsector carretero concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 65% en 2020, seguido del subsector aeroportuario y el subsector ferroviario con 18%, respectivamente. Los recursos destinados son pieza clave para ofrecer un mejor nivel de vida a la población, tanto de lugares pocos comunicados como en los estados y municipios que encuentran en dichas obras, oportunidades de desarrollo regional.

El sector de comunicaciones y transportes continúa siendo uno de los sectores más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, transporte de personas, bienes y servicios. Resulta importante mencionar que las metas principales del sector es ampliar las opciones de desarrollo desde las regiones de mayor prosperidad a las regiones menos favorecidas del país, para lo cual el gobierno ha establecido un marco de proyectos que sintetiza una visión de un modelo de Nación, congruente con la perspectiva de inversión en beneficio de los más pobres, y en respeto a la dimensión local de las comunidades.

Por ello, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone destinar a este sector 74% del total de inversión de los recursos fiscales.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2019- 2020).

---

## Subsector carretero

El subsector carretero es un pilar de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilitando el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar la conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permita la comunicación en cualquier época del año, en especial a las comunidades que presentan los índices más altos de marginación y de población indígena.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, se continúa con una estrategia de distribución del gasto considerando la conclusión de obras, su complementariedad, mantenimiento y conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 34,462 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de su ampliación, modernización y conservación y garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario.

En particular, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone destinar 5,166 millones de pesos en el programa de construcción de carreteras, distribuidos en 50 proyectos que se encuentran en etapa de ejecución.

La asignación de recursos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal, se efectuó a partir de analizar las obras y proyectos que se encuentran en etapa de ejecución y/o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vehículo para impulsar la inversión privada y extranjera en los sectores agrícola, ganadero, turístico, logístico, etc., buscando en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Los principales proyectos son: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Entronque Reforma-Villahermosa, en Veracruz y Tabasco (292 millones de pesos); Carretera Durango-Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, en Durango y Chihuahua (288 millones de pesos); Modernización de la carretera federal MEX-145 tramo Cosío-Ojocaliente en Aguascalientes y Zacatecas (266 millones de pesos); Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en Oaxaca (248 millones de pesos) y Modernización Portezuelo-Ciudad Valles, en San Luis Potosí (248 millones de pesos).

---

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red carretera federal, propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas en las carreteras, que se traducen en el incremento de los tiempos de recorrido del tránsito, reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones pérdidas humanas.

Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestales para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a sus usuarios adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

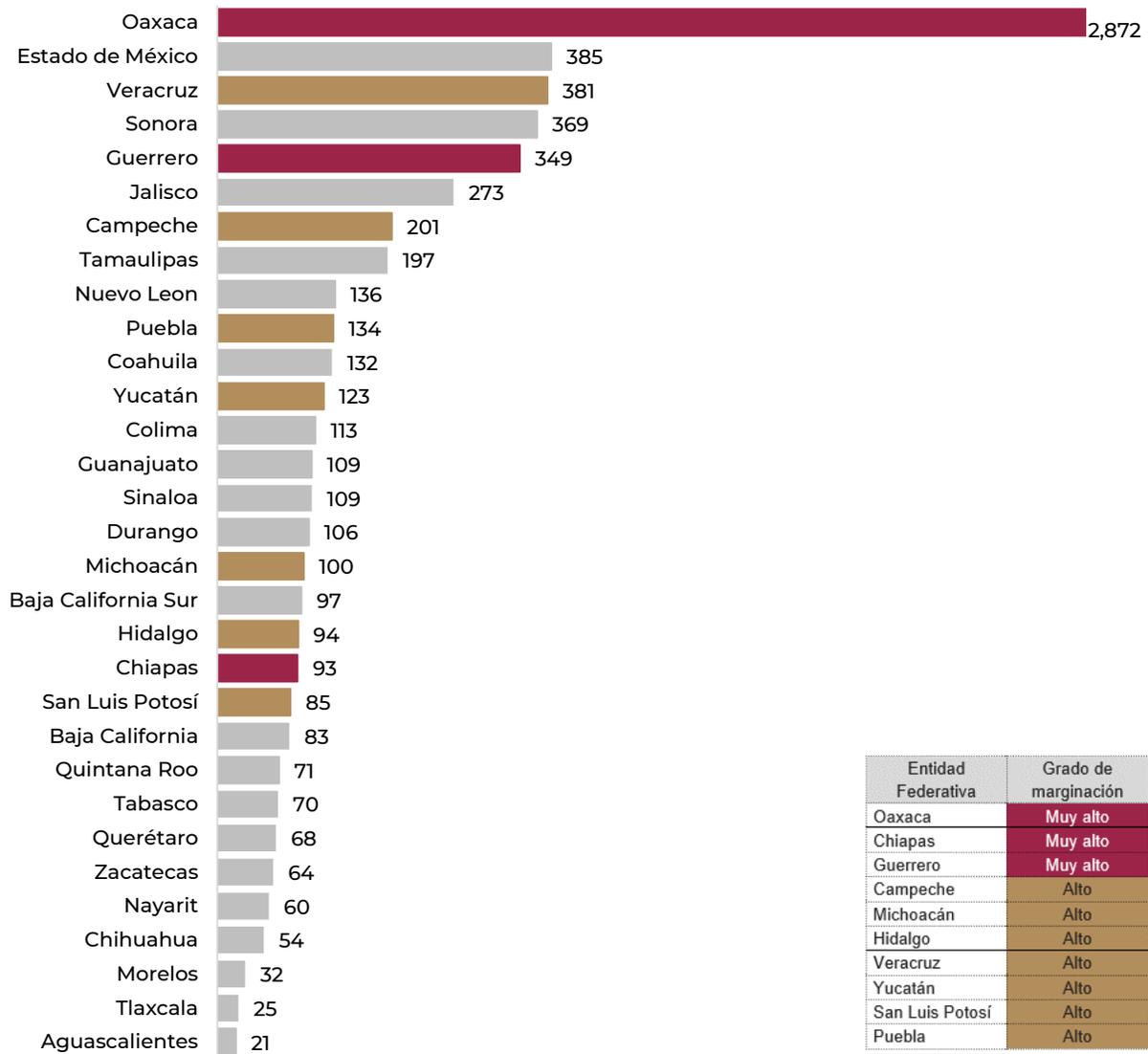
Por tal motivo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone destinar recursos para la conservación y elaboración de estudios y proyectos carreteros, por la cantidad de 10,981 millones de pesos distribuidos en 13 programas, dirigidos a atender los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro y fallas.

Entre los principales programas se encuentra la Conservación Periódica de Tramos con 3,775 millones de pesos y la Conservación Rutinaria de Tramos Carreteros (limpieza, señalamiento, pintura, etc.) con 2,471 millones de pesos, acciones que permitirán disminuir el índice de accidentes, incrementar las velocidades de operación vehicular, así como impulsar la actividad económica y productiva a lo largo del territorio nacional. Esta inversión se complementa con la realizada a través de proyectos bajo esquemas de APP autorizados hasta 2020, en los cuales se tiene previsto una inversión privada para 2020 de 5,219 millones de pesos.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como Programa de Inversión de Mantenimiento, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas, buscando reducir los costos en los que incurren los vehículos por su utilización, fortaleciendo la conectividad local y regional de las poblaciones, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, para facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios sociales como salud y educación.

De este modo, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone una asignación de 7,005 millones de pesos destinados para la conservación y mantenimiento de los caminos rurales y alimentadores.

**ASIGNACIÓN PPEF 2020 POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
(Millones de pesos)  
Programa de Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras



Fuente: Grados de marginación de acuerdo con el "Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015". CONAPO.

---

Asimismo, se destaca la asignación de 2,500 millones de pesos para la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca, recursos que facilitarán el acceso de las comunidades marginadas y poblaciones indígenas a sus cabeceras municipales, permitiendo el acceso a los servicios básicos de salud y educación, propiciando la generación de empleos a través de la ejecución del programa, favoreciendo a su desarrollo económico. Los 372 millones de pesos restantes serán destinados a la conservación y mantenimiento de la red de caminos rurales y alimentadores de este estado.

Para el Programa de Construcción de Caminos Rurales y Alimentadores se plantea una asignación de 730 millones de pesos destacando los caminos; Los Herrera–Tamazula, Badiraguato–Parral y San Ignacio–Tayoltita, en los estados de Sinaloa y Durango, tramos carreteros que se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en la Sierra Madre Occidental, mismas que permitirán el impulso al desarrollo del sector minero de la región, incentivando a la inversión privada y extranjera, generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.

### **Subsector aeroportuario**

El subsector aeroportuario se integra de un sistema aeroportuario metropolitano, en el cual, se garantiza la infraestructura aeroportuaria y la conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y como fuente de generación de empleo. Asimismo, una mejor conectividad fungirá como fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo, así como del transporte de carga. Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad que se obtiene, ya que permite a las empresas reducir sus costos logísticos, mejorar su eficiencia mediante la creación de redes que potencian el intercambio comercial.

Para lograr la conectividad y las condiciones de competitividad, para el ejercicio presupuestal 2020, se estima invertir 9,324 millones de pesos en el AICM, así como en infraestructura y equipamiento en las siguientes obras; bahía de salida (cabecera 05L), prolongación de rodaje B1, reubicación de las Instalaciones de la SEDENA y la SEMAR en el AICM, construcción del pasillo L, la rehabilitación de infraestructura sanitaria, equipamiento de baños en el AICM, la construcción de un nuevo edificio terminal y construcción del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, así como en la inversión en la adquisición de equipos de control aéreo por 898 millones de pesos que permitirá dotar de la tecnología que asegure la operación del Sistema.

### **Subsector ferroviario**

En este subsector se tiene previsto impulsar el desarrollo de importantes zonas metropolitanas y regiones del país contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado. Los trenes de pasajeros y carga representan una solución a largo plazo para la conectividad urbana, interurbana y regional con

---

una alta rentabilidad social. Para este subsector se planea programar 9,375 millones de pesos para el ejercicio 2020.

Destacan las asignaciones al CIIT con un monto propuesto para el ejercicio 2020, de 3,195 millones de pesos; al Tren Interurbano México-Toluca con una asignación de 3 mil millones de pesos; a la construcción del Tren Maya con un monto propuesto de inversión de 2,500 millones de pesos; y a la Ampliación de la Línea 12 Mixcoac–Observatorio con una asignación de 500 millones de pesos.

### **Sector hidráulico**

Con el propósito de avanzar en las estrategias del Desarrollo Económico Sustentable y en la del fomento de una *Economía para el bienestar*, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 reconoce la importancia del Sector Hidráulico en dichas estrategias y, propone, destinar a este sector 6,969 millones de pesos, mediante los cuales se privilegia el desarrollo de obras de gran impacto, las cuales generarán grandes beneficios a la población, además de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos existentes mediante programas de mantenimiento.

#### **Programa de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento**

Este programa tiene como objetivo fortalecer el suministro de agua potable y al mismo tiempo incrementar la cobertura de saneamiento en el país. Por lo anterior, en la propuesta de asignación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone un monto de inversión de 1,768 millones de pesos para este programa. Dicha asignación está enfocada en la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento, así como la realización de obras de mantenimiento que permitan asegurar el servicio de distribución de agua potable y la disminución de las pérdidas de este vital líquido, entre las cuales destaca el Programa de Mantenimiento del Sistema Cutzamala, con una asignación propuesta de 500 millones de pesos. Dicho sistema cuenta con una capacidad de conducción de 20 m<sup>3</sup>/s de agua potable al Valle de México. El objetivo último de estas acciones es brindar a los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad, en este caso, proveyéndolos de servicios públicos básicos como el agua potable.

#### **Programa de Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza**

Para este programa se propone una asignación de 466 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, misma que se distribuye en obras de rehabilitación y modernización de presas y otras estructuras en 27 entidades federativas. Lo anterior permitirá contar con infraestructura hidráulica sólida y funcional, para evitar afectaciones significativas en la superficie de producción agrícola, en beneficio directo de los productores del sector agropecuario y de la población nacional que finalmente depende de los productos que se generan en este sector para su consumo. Asimismo, permite controlar avenidas extraordinarias a causa de los constantes cambios en el medio ambiente y en las condiciones climatológicas del país.

---

### **Programa de Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado**

Uno de los grandes retos de esta administración es mejorar las condiciones técnico-económicas en las cuales se encuentra el sector agropecuario. En este sentido, la implementación del Programa de Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en la región sur-sureste del país. De esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores del campo, así como a reducir los niveles de pobreza en zonas rurales de la República Mexicana. En este Proyecto de Presupuesto de Egresos se impulsa el gasto en infraestructura hidroagrícola con una asignación de 2,890 millones de pesos. Dentro de los recursos destinados a este programa, y en la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria nacional, destaca la construcción del Canal Centenario en Nayarit, con una asignación presupuestal de 700 millones de pesos y la continuación de la construcción de la Presa Santa María en Sinaloa, con una asignación propuesta de 1,063 millones de pesos.

### **Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas**

Este programa tiene la finalidad de proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 972 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura existente. Lo anterior disminuirá el riesgo de afectaciones a la población ante la ocurrencia de eventos naturales extremos, particularmente para aquellas poblaciones cuyos procesos de resiliencia económica son más prolongados y extremos. Dentro de este programa destacan los proyectos hídricos para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco, con una asignación de 200 millones de pesos y para la protección contra inundaciones en 19 kilómetros de la margen derecha del río Suchiate en el estado de Chiapas, colindante con la frontera con Guatemala, con una asignación presupuestal de 100 millones de pesos.

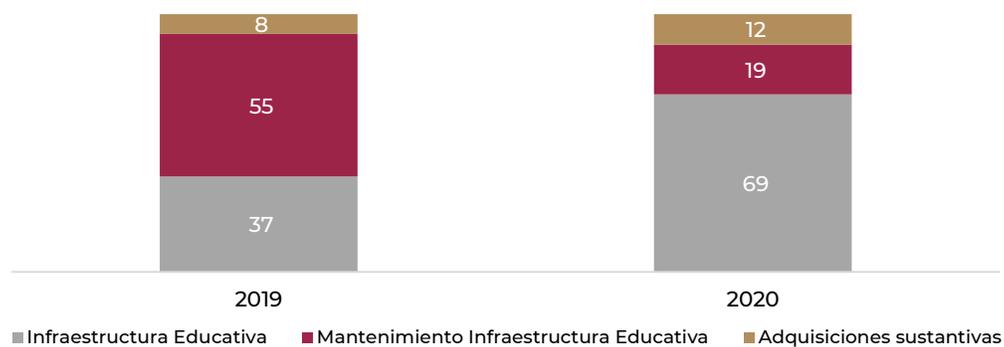
## **Sector Educación**

El Gobierno de México tiene el compromiso de mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se propone la asignación de 543 millones de pesos, sin considerar el Proyecto para la Prestación de Servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”, enfocada en mayor medida al Programa presupuestario de Proyectos de Infraestructura Social del sector educativo, que representa 69% de la propuesta total de asignación. Lo anterior, significa un incremento de 32% en comparación al año 2019, al pasar de 37% a 69% de la inversión destinada a obras para la infraestructura educativa.

Estas inversiones se orientan a un modelo socialmente funcional en permanente consulta y adecuación a las opiniones de todos: alumnos, maestros y en su caso, padres de familia. Por lo que sus objetivos están dirigidos a

programar un modelo de infraestructura dentro de las necesidades que dichos actores determinen para beneficio del proceso educativo, sobre todo en escuelas rurales y dañadas.

### INVERSIÓN ASIGNADA DEL AÑO 2019 VS 2020 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (Porcentaje)



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

La propuesta de asignación de recursos fiscales de 543 millones de pesos se distribuye en ocho proyectos de inversión, de los cuales, cuatro corresponden al Programa presupuestario Proyectos de Infraestructura Social del sector educativo con una asignación de 374 millones de pesos, que beneficiarán alrededor de 46,623 estudiantes de educación superior de la UNAM, en las entidades de la Ciudad de México y Querétaro.

Por otro lado, se propone asignación de recursos para el Programa presupuestario Mantenimiento de Infraestructura, que abarcan dos programas de mantenimiento sustantivo asociados a obras de infraestructura educativa, por un monto de 104 millones de pesos. Los programas de mantenimiento se enfocan a facultades, escuelas, institutos, colegios, así como para recintos de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la UNAM, el cual contribuye y garantiza la funcionalidad y seguridad de las instalaciones para la continuidad de los servicios y contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior.

Por último, el porcentaje de inversión asignado a las adquisiciones se enfoca en su totalidad a las compras sustantivas del sector educativo, lo que representa 12% respecto al total asignado, es decir, 65 millones de pesos para la actualización y sustitución de equipos y mobiliario de las aulas en las facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM.

---

## Sector Turismo

El turismo representa la posibilidad de crear empleos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como preservar la riqueza natural y fomentar el desarrollo nacional. La inversión destinada a este sector ha contribuido a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, logrando con ello posicionar a México en 2018, en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial, con una cifra histórica de 41 millones de turistas internacionales, generando una derrama económica superior a los 22,510 millones de dólares.

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone impulsar el turismo como sector estratégico, debido a la alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior y generar alto valor económico. Por lo anterior, se propone asignar recursos al Programa presupuestario Mantenimiento de Infraestructura para cuatro programas de inversión por un monto de 788 millones de pesos, destinados al mantenimiento de los ocho CIP ubicados en las playas más destacadas: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Estas acciones permitirán continuar ofreciendo infraestructura y servicios de calidad con el objetivo de promover el interés para conservar el atractivo turístico e incrementar el flujo de turistas nacionales y extranjeros.

Para el proyecto Tren Maya se tiene previsto la ejecución de 2,500 millones de pesos para 2020, los cuales permitirán detonar el producto turístico en la región de la península de Yucatán, a través de la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sur-sureste del país. Su cobertura comprenderá los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

## Sector Salud

Para elevar la productividad del país y fomentar el crecimiento económico, es necesario contar con una población saludable. Por ello, dentro de las prioridades del Gobierno, se encuentra otorgar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a todos los mexicanos.

En ese sentido y con el fin de aumentar la cobertura de los servicios médicos a la población, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de recursos fiscales de 1,554 millones de pesos, para el sector salud, de los cuales 111 millones de pesos se destinan al Programa presupuestario de proyectos de infraestructura social en salud.

Se destaca la inversión en infraestructura destinada a la atención a la salud mental toda vez que representa una carga creciente para la salud pública. La OMS pronostica que para 2020 la depresión será la primera causa de discapacidad en países como México. Los efectos del déficit en la prestación de los servicios de salud mental interactúan de forma negativa con los niveles de productividad y en consecuencia con la reducción de la pobreza.

---

En un esfuerzo por incrementar la cobertura en la prestación de servicios para los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias se propone una asignación de 65 millones de pesos para dar continuidad a la construcción y equipamiento de las áreas de servicios ambulatorios y urgencias del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, en beneficio de más de 2 millones de habitantes a nivel nacional.

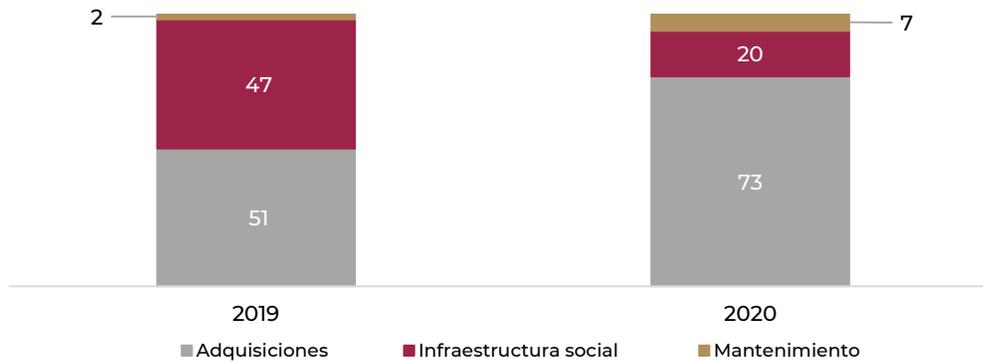
Asimismo, sobresale la inversión destinada a reforzar la cobertura sanitaria universal, las enfermedades no transmisibles y los servicios integrados y centrados en los adultos mayores. Las cifras más recientes muestran que en México habitan alrededor de 13 millones de personas que tienen 60 años o más, el progresivo envejecimiento de la población, favorecido por el aumento en la esperanza de vida junto con la disminución en las tasas de fecundidad, conlleva a tomar acciones para poder afrontar el cambio demográfico. En virtud de ello, se propone una asignación de 46 millones de pesos para la ampliación y remodelación de la Sede del Instituto Nacional de Geriátrica, que beneficia a más de 40 mil personas con el fin de alcanzar la salud universal no solo en los diferentes estratos socioeconómicos sino también en las distintas etapas de vida de las personas. Además, se busca contar con instalaciones adecuadas que permitan al Instituto fortalecer los servicios de salud para este sector de la población y emprender acciones vinculadas con los ámbitos de actuación prioritarios definidos por la OMS.

Por último, en México las enfermedades crónico-degenerativas son los padecimientos que predominan entre la población de edad adulta y constituyen las principales causas de la mortalidad general, las enfermedades cardíacas afectan a 26% de la población. Debido a las condiciones actuales de las enfermedades cardiovasculares, se propone una asignación de 65 millones de pesos para el Programa presupuestario de mantenimiento y los Programas presupuestarios relacionados con la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio del Instituto Nacional de Cardiología en beneficio de más de 120 mil habitantes con el fin de reducir la carga que estas enfermedades representan a la salud pública y brindar servicios de mayor calidad, además de fortalecer la infraestructura existente.

### **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura en salud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de 12,712 millones de pesos para el IMSS. Uno de los principales objetivos es la dignificación de las condiciones actuales de los hospitales como Unidades Médicas y Centros de Esparcimiento, por lo que de la asignación propuesta se destinarán 9,323 millones de pesos a la adquisición de equipamiento médico y 917 millones de pesos a mantenimiento de protección civil; por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 2,472 millones de pesos.

**INVERSIÓN ASIGNADA AL IMSS, 2019-2020**  
(Porcentaje)



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2019- 2020).

Con los recursos destinados al IMSS para infraestructura se ampliarán y modernizarán 12 unidades médicas de los tres niveles de atención, en beneficio de 23 millones de derechohabientes. Se construirán cinco Unidades de Medicina Familiar que otorgarán al menos 753 mil atenciones de primer nivel de manera anual, incluyendo consultas médicas, estudios de laboratorio, servicios de radiodiagnóstico y atención a urgencias para afiliados del Instituto en Oaxaca, Durango, Yucatán, Morelos y Nuevo León. Asimismo, se propone construir dos Centros de Investigación Científica en Zacatecas y Yucatán y continúan los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Puebla durante los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios de dichas unidades.

En lo que respecta a equipamiento de la infraestructura existente, se realizará una compra de 68,610 equipos médicos en beneficio de los más de 54 millones de derechohabientes a nivel nacional del Instituto. Entre estos equipos se destaca la adquisición de camas hospitalarias a nivel nacional, 52 mastógrafos para la detección temprana de cáncer de mama y 30 equipos de tomografía los cuales contarán con avances tecnológicos de punta y apoyarán a la obtención de diagnósticos médicos certeros, con ello se garantizará un acceso más efectivo al derecho a la salud de la población.

### **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

El ISSSTE prevé invertir 1,816 millones de pesos en gasto de inversión durante 2020, lo que representa un incremento de 9% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

Dichos recursos se encuentran etiquetados en el Programa presupuestario de infraestructura social en salud, los cuales serán destinados para continuar con el desarrollo de la infraestructura hospitalaria y su equipamiento, las

---

acciones de prevención y la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas y a la prestación de servicios en los diferentes niveles de atención.

Las estadísticas sobre la cobertura de salud en México indican que entre 20 y 30 millones de personas no tienen acceso efectivo a los sistemas de salud. Ante este panorama el Instituto ha destinado 575 millones de pesos (32%) de la inversión prevista para 2020, a la construcción y ampliación de las unidades de primer nivel en distintos estados del norte y sur del país, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en los que se incurre en la atención de segundo y tercer nivel.

No obstante, la asignación de recursos contempla 1,046 millones de pesos (57%) a la construcción y ampliación de las unidades de segundo nivel de atención y 195 millones de pesos (11%) a las unidades de tercer nivel de atención en beneficio de una población entre dos y siete millones de derechohabientes con cada programa o proyecto de inversión.

## **Electricidad**

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física de 49,060 millones de pesos para 2020, de los cuales 17,237 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 134 Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) y 31,823 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

La inversión física presupuestaria se destinará a la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, la cual se enfocará a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico básico en los procesos de generación, transmisión y distribución. De lo anterior, cabe destacar la inversión de 17,607 millones de pesos en mantenimientos, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Asimismo, en distribución de energía eléctrica se destinarán 3,650 millones de pesos para la adquisición de 3 millones de medidores para nuevos clientes y reposición de los deteriorados y 3,480 millones de pesos para incremento de la eficiencia operativa de las Redes Generales de Distribución mediante la reducción de pérdidas técnicas.

En transmisión de energía eléctrica se destinarán 1,346 millones de pesos a la adquisición de infraestructura y tecnologías para la implementación de una Red de Datos Operativa y de comunicación, Sistema de Control Supervisorio de las Subestaciones de Subtransmisión y los Centros de Control, así como la Implementación de Sistemas de Medición del Mercado Eléctrico Mayorista por un monto de 1,517 millones de pesos.

---

## Hidrocarburos

Con el propósito de generar valor económico y maximizar la renta petrolera para el Estado Mexicano y en línea con la política del Gobierno de México en materia energética y de desarrollo económico y social, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Petróleos Mexicanos (PEMEX) define su filosofía como marco de referencia para dirigir su estrategia institucional.

Los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción orientarán las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020 y tomando en consideración las directrices del PND y de los programas de gobierno que de éste se desprendan, PEMEX enmarca sus estrategias, actividades y metas, buscando promover el desarrollo sustentable del país.

En el PND, el Gobierno de México manifiesta, como un propósito de importancia estratégica para la presente administración, el rescate de PEMEX para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional y se mencionan como prioridades la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Por lo anterior, PEMEX colabora en el eje tres de Economía del PND, Rescate del sector energético, contribuyendo de forma directa para alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética, a través de fortalecer la propuesta de valor y el servicio al cliente.

El Gobierno de México instrumentará un conjunto de programas y acciones orientadas a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. Para lograrlo, se propone asignar a PEMEX 332,604 millones de pesos de gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2020, lo cual representa un incremento en términos reales de 3% respecto a los recursos aprobados para 2019.

Para reponer e incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX invertirá en actividades de exploración de 71 pozos y el desarrollo de 405 pozos. En cuanto a las actividades de desarrollo y producción de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural, en 2020 PEMEX invertirá 269,859 millones de pesos, el cual incluye la aportación del Fideicomiso para el abandono de campos del Contrato de Exploración y Extracción del Proyecto EK-Balam para producir 1,843 miles de barriles diarios de petróleo crudo y exportar 1,086 miles de barriles diarios de petróleo crudo, además de producir 4,513 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.

Entre los principales proyectos que contribuirán a lograr las metas de producción y exportación de hidrocarburos se encuentran Ku-Maloob-Zaap con una asignación para 2020 de 41,164 millones de pesos, el cual continuará con el desarrollo de las actividades para mantener la plataforma de producción.

---

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos, se impulsarán los Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Extracción (CSIEE), donde PEMEX mantiene la titularidad de la asignación y el control de la operación.

Dichos contratos permitirán incrementar la capacidad de ejecución de PEMEX a través de esquemas rentables y competitivos de colaboración con la industria petrolera, y el otorgamiento de servicios integrales de evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos a largo plazo, que permitan la asimilación de tecnología de punta, para incrementar la producción y minimizar el costo de las operaciones de petróleo y gas.

Adicionalmente, PEMEX para actividades de transformación industrial, tiene una asignación de recursos para inversión física por 16,952 millones de pesos, de los cuales 11,535 millones de pesos serán para rehabilitar las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación (SNR) siendo esta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa. Esto con el objetivo de asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de crudo y con ello incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel. En este sentido, dentro de los principales proyectos que conforma la cartera de inversión de PEMEX Transformación Industrial están: Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Madero 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Salina Cruz 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Cadereyta 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Minatitlán 2019-2023 y Mantenimiento de la refinería de Salamanca 2018-2022.

Por otra parte, con el objetivo de incrementar la elaboración de combustibles de mayor valor agregado en el país (gasolina y diésel) e impulsar el desarrollo económico y social del sureste mexicano, PEMEX ejecutará la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Tabasco. Para el desarrollo de este proyecto, PEMEX Transformación Industrial capitalizará a su filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., con un monto de 41,256 millones de pesos para 2020.

Este proyecto representa un cambio de paradigma energético, en el que México, con el propósito de incrementar la capacidad de procesamiento de crudo del Sistema Nacional de Refinación a fin de aumentar la producción de destilados contribuyendo a satisfacer, con producción nacional la creciente demanda con los más altos niveles de eficiencia, transparencia y ética, buscando el mayor beneficio para la sociedad mexicana.

## **Gas Natural**

Respecto al transporte y almacenamiento de gas natural, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se considera una asignación 1,566 millones de pesos para el CENAGAS. Dicho presupuesto se enfoca en la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural y la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

Asimismo, se considera atender las demandas de gas natural en el sur-sureste del país, realizando esfuerzos para la reconfiguración de la estación de Cempoala, incrementar la disponibilidad de gas natural del norte al sur del país, la rehabilitación y puesta en marcha de las estaciones Tecolutla y Lerdo, con las cuales se logrará entregar al sureste de 600 millones de pies cúbicos adicionales en la región. También se garantizará el suministro de gas natural para 10 parques industriales que se tienen previsto instalar como adición y acompañamiento al proyecto del Istmo de Tehuantepec y, por último, la integración de la Red de Ductos.

### **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**

El CIIT es un nuevo organismo público descentralizado, no sectorizado, de la APF, el cual tiene por objeto la instrumentación de una plataforma de logística en la zona del Istmo de Tehuantepec. La plataforma eliminará las fallas e ineficiencias en las actuales cadenas de transporte, almacenamiento y distribución, para facilitar la movilidad de bienes entre los puertos de Coatzacoalcos y de Salina Cruz, incorporando servicios con mayor valor agregado. El CIIT unificará las estrategias de negocio y las políticas de inversión, en la operación de las Administradoras Portuarias Integrales (API) de Coatzacoalcos y de Salina Cruz, al igual del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT). El CIIT procurará, mediante inversión pública y privada, la construcción de la infraestructura productiva necesaria para modernizar, mejorar, ampliar, e integrar las instalaciones actuales de las referidas empresas de participación estatal. Para este 2020 se pretenden destinar la cantidad de 3,195 millones de pesos.

Los recursos, proyectos y acciones mencionados en esta sección formarán parte del **Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar 2019-2024**. Este programa será coordinado por la SHCP y las dependencias y entidades de la APF llevarán a cabo los proyectos de inversión conforme a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Además, en el citado programa se incorporarán nuevos esquemas de inversión con participación privada bajo la Ley de Asociaciones Público Privadas. El objetivo de estos esquemas de inversión y asociación es el buscar alternativas de financiamiento fuera del balance gubernamental, de tal forma que se evite la contratación de deuda pública. Lo anterior con el propósito de **mantener finanzas sanas**.

### **3.2.3 Gasto Federalizado**

Los recursos previstos para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,972.1 mil millones de pesos, menor en 0.5% real con relación al presupuesto aprobado para 2019.

**GASTO FEDERALIZADO, 2019-2020**  
(Millones de pesos de 2020)

Concepto	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	Variación % 2020 <sup>p</sup>	
				2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	1,965,435.4	1,982,224.2	1,972,054.5	0.3	-0.5
Participaciones Federales	947,134.5	952,645.1	944,270.6	-0.3	-0.9
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>816,216.6</b>	<b>818,015.0</b>	<b>816,741.4</b>	<b>0.1</b>	<b>-0.2</b>
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	760,218.9	762,017.3	759,383.9	-0.1	-0.3
FONE	395,366.6	395,366.6	393,539.2	-0.5	-0.5
FASSA	103,011.0	103,011.0	103,371.5	0.3	0.3
FAIS	85,527.7	86,150.3	85,723.5	0.2	-0.5
FASP	7,467.3	7,467.3	7,444.0	-0.3	-0.3
FAM	27,524.1	27,724.5	27,587.1	0.2	-0.5
FORTAMUN	86,640.1	87,270.9	86,838.5	0.2	-0.5
FAETA	7,343.3	7,343.3	7,432.8	1.2	1.2
FAFEF	47,338.8	47,683.4	47,447.2	0.2	-0.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	55,997.7	55,997.7	57,357.5	2.4	2.4
<b>Protección Social en Salud</b>	<b>73,757.1</b>	<b>73,757.1</b>	<b>72,538.4</b>	<b>-1.7</b>	<b>-1.7</b>
<b>Convenios</b>	<b>114,387.4</b>	<b>123,919.2</b>	<b>123,493.3</b>	<b>8.0</b>	<b>-0.3</b>
Descentralización <sup>2/</sup>	114,387.4	123,919.2	123,493.3	8.0	-0.3
Reasignación					
<b>Ramo 23 <sup>3/</sup></b>	<b>13,939.7</b>	<b>13,887.8</b>	<b>15,010.9</b>	<b>7.7</b>	<b>8.1</b>

p= Proyecto

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones al ISSSTE.

<sup>2/</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<sup>3/</sup> Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Fondo Metropolitano, Fondo Regional y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los recursos de naturaleza programable representan 52.1% del total de las asignaciones previstas, mientras que el restante 47.9% corresponde a recursos de gasto no programable.

Las aportaciones federales representan 41.4% del total del gasto a transferir, con el que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, conviene destacar el FONE, que representa 48.2% del total de aportaciones federales y 20% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2020.

Para las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se proyecta 10.7% del total del monto a transferir, es decir, 211 mil millones de pesos. De esta forma, bajo un marco de austeridad y racionalidad presupuestaria, el Ejecutivo Federal refrenda su compromiso de apoyar el fortalecimiento del federalismo hacendario y la promoción del desarrollo equilibrado de las regiones que componen el país. Es de destacarse que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- LCF, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios

### 3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020  
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>P</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>P</sup>	Variación real 2020 <sup>P</sup>			
				Absoluta		%	
				2019 <sup>P</sup>	2019 <sup>a</sup>	2019 <sup>P</sup>	2019 <sup>a</sup>
Gasto Programable <sup>1/</sup>	4,269,826.3	4,295,441.3	4,395,191.4	125,365.1	99,750.1	2.9	2.3
Poderes y Entes Autónomos	116,455.0	113,238.2	120,355.1	3,900.1	7,117.0	3.3	6.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	12,731.0	12,213.1	16,228.7	3,497.7	4,015.6	27.5	32.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,997.0	2,709.9	3,020.2	23.2	310.3	0.8	11.5
Poder Ejecutivo Federal	4,137,643.4	4,167,280.2	4,255,587.5	117,944.1	88,307.3	2.9	2.1
Gobierno	235,289.1	238,189.8	251,386.0	16,097.0	13,196.3	6.8	5.5
Justicia	22,764.9	22,853.7	25,773.3	3,008.4	2,919.5	13.2	12.8
Coordinación de la Política de Gobierno	9,577.1	9,799.8	9,297.4	-279.7	-502.4	-2.9	-5.1
Relaciones Exteriores	8,734.2	8,734.2	8,643.9	-90.3	-90.3	-1.0	-1.0

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020**  
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>P</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>P</sup>	Variación real 2020 <sup>P</sup>			
				Absoluta		%	
				2019 <sup>P</sup>	2019 <sup>a</sup>	2019 <sup>P</sup>	2019 <sup>a</sup>
Asuntos Financieros y Hacendarios	48,450.0	48,450.0	48,417.9	-32.1	-32.1	-0.1	-0.1
Seguridad Nacional	98,498.5	101,087.7	114,997.8	16,499.3	13,910.1	16.8	13.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	43,161.9	43,161.9	42,052.6	-1,109.2	-1,109.2	-2.6	-2.6
Otros Servicios Generales	4,102.6	4,102.6	2,203.2	-1,899.40	-1,899.40	-46.30	-46.30
<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,705,784.3</b>	<b>2,721,904.5</b>	<b>2,797,318.6</b>	<b>91,534.3</b>	<b>75,414.1</b>	<b>3.4</b>	<b>2.8</b>
Protección Ambiental	16,102.3	17,767.1	13,235.4	-2,867.0	-4,531.7	-17.8	-25.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	243,280.9	246,440.0	236,843.7	-6,437.3	-9,596.3	-2.6	-3.9
Salud	617,364.0	618,459.2	634,388.2	17,024.1	15,929.0	2.8	2.6
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	18,630.2	19,355.2	19,806.7	1,176.5	451.5	6.3	2.3
Educación	738,842.3	746,668.5	751,109.4	12,267.1	4,440.9	1.7	0.6
Protección Social	1,071,087.5	1,072,737.6	1,141,458.7	70,371.2	68,721.1	6.6	6.4
Otros Asuntos Sociales	477.0	477.0	476.6	-0.3	-0.3	-0.1	-0.1
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,181,255.4</b>	<b>1,191,871.2</b>	<b>1,195,159.4</b>	<b>13,904.0</b>	<b>3,288.2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.3</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	52,815.6	52,815.6	37,070.9	-15,744.7	-15,744.7	-29.8	-29.8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	54,681.7	65,013.9	46,767.6	-7,914.0	-18,246.3	-14.5	-28.1
Combustibles y Energía	920,857.5	920,857.5	990,171.9	69,314.5	69,314.5	7.5	7.5
Minería, Manufacturas y Construcción	178.8	178.8	88.3	-90.5	-90.5	-50.6	-50.6
Transporte	79,301.0	79,456.4	50,984.1	-28,316.9	-28,472.3	-35.7	-35.8
Comunicaciones	4,338.0	4,338.0	2,753.2	-1,584.8	-1,584.8	-36.5	-36.5
Turismo	9,014.5	9,014.5	4,977.3	-4,037.2	-4,037.2	-44.8	-44.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	50,339.4	50,467.6	49,389.5	-950.0	-1,078.2	-1.9	-2.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	9,729.0	9,729.0	12,956.7	3,227.7	3,227.7	n.a.	n.a.
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>15,314.6</b>	<b>15,314.6</b>	<b>11,723.4</b>	<b>-3,591.2</b>	<b>-3,591.2</b>	<b>-23.4</b>	<b>-23.4</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

---

## Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 251.4 mil millones de pesos, lo que significa 5.7% del total del gasto programable y un incremento de 5.5% en términos reales con relación a lo aprobado de 2019.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con Seguridad Nacional (45.7%); asuntos financieros y hacendarios (19.3%); asuntos de orden público y de seguridad interior (16.7%); y justicia (10.3%), que en conjunto concentran 92% del total de la finalidad referida; el restante 8% se propone para la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a las Directrices planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que buscan generar mejores condiciones de paz, un Estado democrático y de derecho, mejorar la convivencia social, reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como mejorar la conducción y ejecución de la política exterior en los foros internacionales, entre otras.

## Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 63.6% del total, se proponen asignaciones por 2,797.3 mil millones de pesos, 2.8% más en términos reales que en el aprobado de 2019.
- Con dichos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (40.8%); educación (26.9%); salud (22.7%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.5%), en otras como protección ambiental, y recreación está presupuestado 1.2% restante. Lo anterior con el fin de dirigir las políticas públicas en el sentido señalado por la Directriz 2 Bienestar social e igualdad hacia el PND 2019-2024, buscando apoyar fundamentalmente la consecución de las metas nacionales de equidad a través de programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida.

## Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2020 para la finalidad desarrollo económico suma 1,195.2 mil millones de pesos, 0.3% real mayor que el aprobado de 2019.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 27.2% del gasto programable, incluyen las provisiones para las funciones combustibles y energía (82.8%); transporte (4.3%); ciencia, tecnología e innovación (4.1%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (3.9%); y Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (3.1%); otras representan el 1.7% restante. Con los recursos mencionados se buscará un desarrollo económico incluyente, a través de acciones como estabilizar la producción de petróleo crudo para detener la caída de la producción, reducir la dependencia energética, así como mejorar la infraestructura carretera.
- Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa 96.6% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.4%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; Información Nacional Estadística y Geográfica; Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020  
(Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
	2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
Total Gasto Programable <sup>1/</sup>	100.0	100.0	100.0	2.9	2.3
Poderes y Entes Autónomos	2.7	2.6	2.7	3.3	6.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	0.3	0.3	0.4	27.5	32.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.1	0.1	0.1	0.8	11.5
Poder Ejecutivo Federal	96.9	97.0	96.8	2.9	2.1
<b>Gobierno</b>	<b>5.5</b>	<b>5.5</b>	<b>5.7</b>	<b>6.8</b>	<b>5.5</b>
Justicia	0.5	0.5	0.6	13.2	12.8
Coordinación de la Política de Gobierno	0.2	0.2	0.2	-2.9	-5.1
Relaciones Exteriores	0.2	0.2	0.2	-1.0	-1.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	1.1	1.1	1.1	-0.1	-0.1
Seguridad Nacional	2.3	2.4	2.6	16.8	13.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.0	1.0	1.0	-2.6	-2.6
Otros Servicios Generales	0.1	0.1	0.1	-46.3	-46.3
<b>Desarrollo Social</b>	<b>63.4</b>	<b>63.4</b>	<b>63.6</b>	<b>3.4</b>	<b>2.8</b>
Protección Ambiental	0.4	0.4	0.3	-17.8	-25.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5.7	5.7	5.4	-2.6	-3.9
Salud	14.5	14.4	14.4	2.8	2.6
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.4	0.5	0.5	6.3	2.3
Educación	17.3	17.4	17.1	1.7	0.6
Protección Social	25.1	25.0	26.0	6.6	6.4
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	0.0	-0.1	-0.1

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2019-2020**  
(Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2020 P	
	2019 P	2019 a	2020 P	2019 P	2019 a
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>27.7</b>	<b>27.7</b>	<b>27.2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.3</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1.2	1.2	0.8	-29.8	-29.8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1.3	1.5	1.1	-14.5	-28.1
Combustibles y Energía	21.6	21.4	22.5	7.5	7.5
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	0.0	-50.6	-50.6
Transporte	1.9	1.8	1.2	-35.7	-35.8
Comunicaciones	0.1	0.1	0.1	-36.5	-36.5
Turismo	0.2	0.2	0.1	-44.8	-44.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.2	1.2	1.1	-1.9	-2.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.2	0.2	0.3	33.2	33.2
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>-23.4</b>	<b>-23.4</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### 3.4 Clasificación Geográfica

Por último, se presentan las asignaciones de gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa.

Es importante resaltar que los montos corresponden a la totalidad del Gasto Programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA, 2019-2020**  
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
							2020 <sup>p</sup>	
				2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>	2020 <sup>p</sup>	2019 <sup>p</sup>	2019 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable <sup>1/</sup></b>	<b>4,269,826.3</b>	<b>4,295,441.3</b>	<b>4,395,191.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>2.9</b>	<b>2.3</b>
1 Aguascalientes	31,208.1	31,312.5	30,108.5	0.7	0.7	0.7	-3.5	-3.8
2 Baja California	83,800.6	84,124.4	78,637.9	2.0	2.0	1.8	-6.2	-6.5
3 Baja California Sur	25,006.3	25,084.1	32,779.4	0.6	0.6	0.7	31.1	30.7
4 Campeche	120,992.9	121,106.1	198,472.3	2.8	2.8	4.5	64.0	63.9
5 Coahuila	87,317.4	87,560.7	76,950.9	2.0	2.0	1.8	-11.9	-12.1
6 Colima	43,079.8	43,208.1	34,230.4	1.0	1.0	0.8	-20.5	-20.8
7 Chiapas	80,506.1	80,788.3	87,792.5	1.9	1.9	2.0	9.1	8.7
8 Chihuahua	75,853.6	76,076.0	78,238.2	1.8	1.8	1.8	3.1	2.8
9 Ciudad de México	1,518,742.8	1,523,873.0	1,668,732.3	35.6	35.5	38.0	9.9	9.5
10 Durango	45,258.7	45,469.9	46,498.0	1.1	1.1	1.1	2.7	2.3
11 Guanajuato	99,064.6	99,279.7	95,967.8	2.3	2.3	2.2	-3.1	-3.3
12 Guerrero	77,152.6	77,439.9	72,743.2	1.8	1.8	1.7	-5.7	-6.1
13 Hidalgo	63,279.5	64,535.3	66,573.7	1.5	1.5	1.5	5.2	3.2
14 Jalisco	138,984.1	139,373.6	139,304.7	3.3	3.2	3.2	0.2	0.0
15 Estado de México	233,630.7	234,146.9	221,236.1	5.5	5.5	5.0	-5.3	-5.5
16 Michoacán	68,045.3	68,262.6	70,985.5	1.6	1.6	1.6	4.3	4.0
17 Morelos	40,318.7	40,448.3	41,824.6	0.9	0.9	1.0	3.7	3.4
18 Nayarit	26,159.3	26,289.7	25,266.2	0.6	0.6	0.6	-3.4	-3.9
19 Nuevo León	125,275.9	125,574.2	143,452.7	2.9	2.9	3.3	14.5	14.2
20 Oaxaca	83,553.7	83,760.7	88,813.5	2.0	1.9	2.0	6.3	6.0
21 Puebla	89,285.4	89,682.9	91,577.2	2.1	2.1	2.1	2.6	2.1
22 Querétaro	39,483.2	39,608.7	41,702.6	0.9	0.9	0.9	5.6	5.3
23 Quintana Roo	26,167.9	26,275.3	26,484.0	0.6	0.6	0.6	1.2	0.8
24 San Luis Potosí	58,919.4	59,074.2	59,506.0	1.4	1.4	1.4	1.0	0.7
25 Sinaloa	63,329.1	63,820.0	64,596.5	1.5	1.5	1.5	2.0	1.2
26 Sonora	68,200.4	68,465.2	72,577.9	1.6	1.6	1.7	6.4	6.0
27 Tabasco	169,521.1	169,707.3	163,378.4	4.0	4.0	3.7	-3.6	-3.7
28 Tamaulipas	117,096.6	117,498.8	106,269.6	2.7	2.7	2.4	-9.2	-9.6
29 Tlaxcala	19,699.9	19,773.4	20,551.2	0.5	0.5	0.5	4.3	3.9
30 Veracruz	197,033.7	197,420.4	212,478.3	4.6	4.6	4.8	7.8	7.6
31 Yucatán	52,867.2	53,001.1	51,607.5	1.2	1.2	1.2	-2.4	-2.6
32 Zacatecas	27,570.2	27,813.6	27,953.9	0.6	0.6	0.6	1.4	0.5
33 En el Extranjero	9,101.3	9,101.3	8,546.9	0.2	0.2	0.2	-6.1	-6.1
34 No Distribuible Geográficamente	264,320.0	276,485.2	149,353.4	6.2	6.4	3.4	-43.5	-46.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **3.5 Enfoques presupuestarios transversales**

### **3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**

El Gobierno de México buscará impulsar políticas públicas que visibilicen y reconozcan a los pueblos indígenas, a fin de garantizar el ejercicio y la implementación de sus derechos y el desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades. Serán los pueblos indígenas quienes decidirán sus propias prioridades para el desarrollo, sus demandas y sus legítimas aspiraciones de vida.

Como parte de las propuestas para apoyar a estos grupos históricamente vulnerados, contempla la elaboración de planes y programas integrales de desarrollo regional, que se elaborarán desde las regiones así como otorgar financiamiento económico para activar su desarrollo.

Es en este marco que se incorpora en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, un monto de 101 mil millones de pesos para destinarse al Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Destacan las propuestas de los siguientes programas:

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, a los que proporciona, además de los apoyos económicos directos, acciones de protección social y participación comunitaria, como son las acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental, a fin de contribuir a la protección de su bienestar socioeconómico, con un presupuesto de 33.6 mil millones de pesos, con el que se atenderá a 765,531 personas. Con 94.4 millones de pesos, se atenderá a 9,027 beneficiarios en el Programa de apoyo para el bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras

El Programa Sembrando Vida con 18.7 mil millones de pesos contribuirá a lograr que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.

Con 5.7 mil millones se atenderá con servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, a personas habitantes de localidades de más de 40% de población hablante de lengua indígena, que no cuenten con seguridad social; para proporcionar atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral se destinarán 1.5 mil millones de pesos. En tanto que el Programa IMSS-BIENESTAR dará atención a la salud de 4.7 millones de personas registradas en localidades predominantemente indígenas, así como orientación a la salud, con enfoque intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud.

El Programa de Educación Inicial y Básica Comunitaria atenderá a 49,087 alumnos; 24,642 personas indígenas estarán incluidas en el Programa Educación para Adultos y se otorgarán 228,250 becas del Programa de Becas

---

Elisa Acuña, con objeto de lograr mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, asimismo, en el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se atenderá a 1,061,628 familias, a través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Por su parte, el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez estima atender en lo que se refiere a construcción y equipamiento a 79 sedes universitarias.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro apoyará con 2,400 pesos mensuales a los jóvenes de 19 a 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior, para ello destinará 777.6 millones de pesos. Asimismo, se otorgarán a través del CONACYT 384 apoyos para estudios de posgrado a mujeres indígenas.

Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, se atenderán 14 mil localidades indígenas con tiendas Diconsa; a través de Liconsa se atenderá aproximadamente a 165 mil personas indígenas; el Programa Producción para el Bienestar estima atender 280 mil hectáreas de predios de productores de localidades con población indígena.

Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que serán ejecutados directamente por los municipios, se realizarán proyectos de infraestructura social básica que contribuyan de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

El Programa Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar), destina el 10% del número total de apoyos del programa a municipios con presencia indígena, para lo cual cuenta con un presupuesto de 240.7 millones de pesos.

Con un presupuesto de 3.6 mil millones de pesos el INPI, llevara a cabo diversas acciones, orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, dentro de las cuales se encuentran:

Garantizar la operación y transmisión de las 22 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI); e incentivar la salvaguardia del patrimonio cultural indígena a través de acciones de capacitación dirigido al personal del SRCI; apoyar con servicios de hospedaje, alimentación, y entrega de material de aseo personal a 82,330 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,061 Casas y Comedores de la Niñez Indígena (CCNI), y 268 instancias comunitarias que operan las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena (CCCEI), así como con cuatro mil becas a estudiantes de nivel superior y 200 apoyos para titulación; se llevarán a cabo 511 proyectos Productivos para mujeres indígenas y afromexicanas, 490 proyectos productivos comunitarios y 75 proyectos para turismo de naturaleza; para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizaran 1,400 acciones, enfocadas a tres tipos de apoyo: lograr 150 Excarcelaciones, 1,000 apoyos a interpretes-traductores que participan en diligencias judiciales o administrativas y 400 apoyos de abogados comunitarios indígenas que involucran a 40 personas; para alcanzar la equidad de género se otorgarán 280 apoyos a mujeres indígenas; a través del Proyecto de Atención Médica de Tercer Nivel se atenderán todas las actividades

---

encaminadas a restaurar la salud y habilitar a pacientes referidos por el primer o segundo nivel de atención, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada, la meta a atender son dos mil pacientes; 80 proyectos para la Implementación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano, así como para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la Identidad de sus integrantes; se otorgarán 130 becas de promotores(as) culturales indígenas y afroamericanos para el rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de sus culturas comunitarias.

### **3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

El Gobierno de México tendrá como una prioridad fundamental el rescate al campo, a los campesinos y a la actividad productiva por razones de justicia, económicas, de seguridad pública y de soberanía nacional, por lo que considera urgente cambiar la actual política agropecuaria, orientando todos los esfuerzos y recursos a la obtención de la soberanía alimentaria.

El rescate al campo se hará a partir de la conciliación, la armonización de intereses, con la participación de todas y de todos y bajo el criterio del interés nacional; y como parte de la estrategia a instrumentar, se plantean los proyectos de crédito a la palabra en la ganadería, la producción de fertilizantes, fortalecer la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de productos básicos, a través de la fijación de precios de garantía.

Es así que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se propone un presupuesto de 331.5 mil millones de pesos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), el cual integra y ordena las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que participan en el desarrollo del medio rural y sus pobladores.

Los recursos se clasifican en las 9 vertientes que integran el Programa, con una clara orientación social basada en el combate a la pobreza, al ocupar la vertiente social el primer lugar en el destino de los recursos, 33.2% del presupuesto total, con 109.9 mil millones de pesos, conformada preponderantemente por el componente Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, que alcanza 104.7 mil millones de pesos, es decir, 95.2% de la vertiente.

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en su carácter universal atenderá a la población de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, con apoyos económicos directos y acciones de protección social y participación comunitaria, con un presupuesto de 80.8 mil millones de pesos con los que atenderá a casi 4 millones de personas, por su parte el Programa Sembrando Vida canaliza 18.7 mil millones de pesos, ambos programas representan el 90.5% de la vertiente social.

El Programa de Atención a las Mujeres en situación de Violencia, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) cuenta con una asignación de 91.9 millones de pesos, con los que

dará atención a 148,572 mujeres en situación de violencia y otorgará 252,073 servicios de orientación y atención especializada

Para la Vertiente de Infraestructura se propone 67.7 mil millones de pesos (20.4% del presupuesto total del PEC), constituida principalmente por los recursos del componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales se llevarán a cabo obras, acciones sociales básicas, e inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos.

Participa también con el subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, que con un presupuesto de 4.3 mil millones de pesos, realizará obras de conservación de infraestructura en 2,261 kilómetros, para mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural; y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

A la Vertiente de Salud se asignan 54.6 mil millones de pesos (16.5% del total), con el fin de consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que estima alcanzar 35.2% de afiliación de la población del medio rural que carece de seguridad social, a la que brindará protección financiera, asegurando su acceso a servicios de salud y el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Laboral con 6 mil millones de pesos; IMSS-BIENESTAR, que a través de su Modelo de Atención Integral a la Salud, que vincula las acciones médicas con las comunitarias, atenderá a 13.1 millones de personas de zonas rurales, así como, otorgará seguridad social a 92 mil productores de caña de escasos recursos.

La Vertiente de Competitividad contará con un presupuesto de 27.4 mil millones de pesos, representada medularmente por los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien apoyará a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas a través del Programa de Fomento a la Agricultura a fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario.

Las principales acciones para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo se llevarán a cabo a través de los siguientes programas:

- Para el establecimiento de precios de garantía para cultivos básicos, que contribuyan a combatir la pobreza alimentaria en el país, y a garantizar mejores ingresos a aproximadamente 1.5 millones de pequeños productores, se asignan 10 mil millones de pesos al Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
- Crédito Ganadero a la Palabra: programa para pequeños y medianos ganaderos, contará con un presupuesto de un mil millones de pesos.
- Al igual que a los ganaderos, también se otorgarán créditos a la palabra a los agricultores, pescadores, artesanos, entre otros beneficiarios habitantes del medio rural.

- Fertilizantes: apoyará la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados, que se entregarán a precios accesibles a los productores del campo, con una inversión de un mil millones de pesos
- Producción para el Bienestar: 11 mil millones de pesos para apoyar aproximadamente a dos millones de pequeños y medianos productores de granos básicos, café y caña de azúcar.
- Programas de Apoyo a la Comercialización: 129.2 millones de pesos, para apoyar y estimular la comercialización cooperativa de productos agropecuarios elegibles, asimismo para el programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se asignan 3.7 mil millones de pesos.

Para la Vertiente Educativa el presupuesto es del orden de 50.7 mil millones de pesos. La asignación de estos recursos fortalecerá las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos. Con las acciones del Componente Educación Agropecuaria, se busca asegurar que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población y fortalecer las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien la deserción en la educación media superior, llevando al campo, los servicios educativos que coadyuven e impulsen el desarrollo del campo y de la población del sector rural, dando atención a 403 planteles. El Componente Desarrollo de Capacidades beneficiará a 406,903 niños y atenderá a 323,860 alumnos.

Para el resto de la vertientes se canalizarán 21.2 mil millones de pesos, y de ellos 11.4 mil millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa; 2.8 mil millones de pesos a Medio Ambiente; 605.9 millones de pesos a la Financiera y 6.4 mil millones de pesos a la Agraria, representados principalmente por el Programa Sembrando Vida 98.0% de la vertiente.

### **3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación**

La presente administración se ha planteado un cambio profundo en su quehacer fundamental como impulsor de la ciencia, la tecnología y la innovación en México, con sustento en su compromiso hacia la ciudadanía a través de la colaboración articulada entre Estado, ciencia y sociedad.

El desarrollo económico incluyente depende de una eficaz política monetaria, del control de la inflación y de la disciplina fiscal, así como del desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación para el crecimiento económico, para promover la creación de empleos con salarios dignos y, con ello, mejorar sus condiciones de vida.

Conforme a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción y la directriz de desarrollo económico incluyente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación estará orientado a fortalecer las actividades de investigación científica y tecnológica; apoyos y estímulos a estudiantes y académicos con becas para el 2020. Cabe mencionar que el CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y desarrollo nacional y contará con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

Esta directriz en el marco de la planeación nacional y sustentada en la investigación científica, tecnológica e innovación, tiene entre sus prioridades el desarrollo regional de las zonas menos favorecidas, además del crecimiento de los factores económicos rezagados, a efecto de reducir las brechas regionales y de desigualdad, de tal manera que no se afecte al medio ambiente.

Para el 2020 el Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá una asignación global en el transversal de 98,316.7 millones de pesos, que contribuirá a impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos de alta calidad, con un enfoque humanista.

Se promoverá la inserción en México de mecanismos de cooperación en ciencia y tecnología de punta, en consulta estrecha con la comunidad científica nacional e impulsar al país a transformarse en una verdadera sociedad del conocimiento y a la creación de empleos.

El incentivo de la inversión en investigación y desarrollo permitiría al país erradicar los problemas de fuga de cerebros, falta de plazas para egresados, crear empleos bien remunerados y aumentar la innovación.

Destacan en su contribución presupuestaria a la ciencia, tecnología e innovación los ramos: Educación; CONACYT; Salud y Energía; así como el esfuerzo concurrente Energía-CONACYT a través de los Fondos Sectoriales de Investigación de conformidad con la directriz de desarrollo económico incluyente.

Los programas a cargo de estas Dependencias estarán orientados a fortalecer la formación de recursos de alta calidad, la prestación de servicios de educación superior y posgrado, y el otorgamiento de becas; desarrollo de proyectos de investigación vinculados con sectores estratégicos, y tecnológica y el mantenimiento y equipamiento de sus laboratorios.

El gasto asignado a Ciencia, Tecnología e Innovación continuará en una perspectiva de eficiencia, eficacia y optimización, a fin de maximizar la utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, e intensificar medidas asociadas a una política económica basada en la productividad y competitividad que permitan mejorar las condiciones de vida de la sociedad mexicana. A través del Plan Nacional para la Innovación se deben definir los objetivos y metas para lograr el fortalecimiento del sector de ciencia, tecnología e innovación en México, dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

### GASTO FEDERAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

—/—  
(Millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2020
8 Agricultura y Desarrollo Rural	5,701.7
10 Economía	1,595.3
11 Educación Pública	41,755.4
12 Salud —/—	8,147.1
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	583.0
18 Energía	6,663.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,203.2
53 Comisión Federal de Electricidad	1,385.7
Otros —/—	3,281.6
<b>TOTAL</b>	<b>98,316.7</b>

i=Incluye recursos propios

1/ Incluye IMSS e ISSSTE

2/ Incluye SRE, SCT, SEMAR, SECTUR, RAMO 23, Seguridad y Protección Ciudadana, Cultura y Fiscalía General de la República

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres

La política de género de la presente administración, establece el compromiso de lograr que exista una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, evitar la violencia contra las mujeres, el maltrato y la discriminación.

Con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos de la mujer, propone acabar con la disparidad cultural, económica y social entre mujeres y hombres; garantizar el acceso universal a la educación y replantear los roles de género; generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres, y ante todo, crear políticas públicas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, que aseguren la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

A fin de coadyuvar al logro de estas metas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se propone destinar 100.7 mil millones de pesos para la instrumentación de las políticas públicas relacionadas con la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicho presupuesto se integra, principalmente, como sigue:

Para el Ramo 20 Bienestar, la propuesta es de 48.9 mil millones de pesos, que significan 48.5% del presupuesto total de igualdad, de los cuales, 38.8 mil millones de pesos corresponden al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, con estos recursos atenderá a 2,639,570 personas; 2.2 mil millones de pesos al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para beneficiar a 200 mil personas y 33.7 millones de pesos al Programa de Fomento a la Economía Social, que apoyará las iniciativas productivas de mujeres, estimando atender 346 proyectos productivos priorizando la

---

asignación de recursos a los Organismos del Sector Social de la Economía constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas se dará atención a 322,982 mujeres en situación de violencia y se otorgarán 547,984 servicios de orientación y atención especializada y al Programa Sembrando Vida se asignan 7.5 mil millones de pesos.

El presupuesto que se propone para el Ramo Educación Pública, asciende a 19.1 mil millones de pesos, (18.9% del presupuesto total), recursos que se destinarán a la atención a 947,882 familias, en el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, a través del Programa de Becas Elisa Acuña se otorgarán 228,250 becas a mujeres, así como más de 58 mil becas de nivel licenciatura y se atenderá en diversas instituciones a más de 167 mil alumnas en niveles de licenciatura y posgrado..

El Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, con un presupuesto de 7.2 mil millones de pesos, brindará apoyo económico a más de 906 mil becarios que estén cursando el bachillerato en una escuela pública, con el fin de abatir la deserción escolar; y el de Jóvenes Escribiendo el Futuro, que con recursos de 1.9 mil millones de pesos, buscará apoyar con 2,400 pesos mensuales a 81,004 becarios de entre 19 y 29 años que estén estudiando la licenciatura.

El Ramo 14 Trabajo y Previsión Social aporta 12.9 mil millones de pesos, destacan los recursos asignados al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 12.7 mil millones de pesos, con los cuales apoyará a 250 mil mujeres de nuevo ingreso al programa de entre 19 y 29 años que no trabajen ni estudien, proporcionando capacitación en centros de trabajo, beca mensual de 3,600 pesos y seguridad social durante el tiempo que permanezcan en el programa (máximo un año), lo anterior con objeto de que adquieran herramientas para que se inserten en el mercado laboral.

En el Sector Salud, se pretende alcanzar la cobertura universal, con atención médica de calidad para las mujeres, y acceso a los servicios de salud desde el primer nivel de atención hasta la medicina especializada, propuesta que será apoyada con un presupuesto de 4.3 mil millones de pesos, que equivalen a 4.3% del presupuesto para la igualdad de género.

De estos recursos, 69.9% (3 mil millones de pesos), se destinará a los programas Atención a la Salud y Salud materna, sexual y reproductiva, que atenderá la salud de las mujeres con acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo a los recién nacidos, garantizará el acceso libre e informado a métodos de planificación familiar y anticoncepción, realizará acciones para reducir la mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino y atenderá los daños a la salud derivados de la violencia de género.

Se estima, entre otras acciones, alcanzar una cobertura en población femenina sin seguridad social; de 90% con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas; de 69% de mujeres a las que se les otorga consulta para la atención de padecimientos oncológicos, y de 73% de mujeres tamizadas para VIH; lograr una tasa de vasectomías en hombres de 20 a 64 años de edad en la Secretaría de Salud de 19.6%; dar atención a 20% de

---

mujeres en situación de violencia severa de 15 años o más usuarias de los servicios especializados, y alcanzar una cobertura de 80% de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Todo ello con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con un presupuesto aproximado de 4.9 mil millones de pesos, el CONACYT estima otorgar 1,267 apoyos a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional y a mujeres indígenas para apoyar sus estudio de posgrado; y 30,439 becas de estudio de posgrado para mujeres, con la finalidad de promover la calidad y pertinencia del posgrado nacional y su vinculación con diversos actores de la sociedad, tomando en cuenta las características regionales, de género y locales en los programas de apoyo a la formación y consolidación de capital humano.

El Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, a través del programa Producción para el Bienestar (2.7 mil millones de pesos) atenderá a 500 mil mujeres; con el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (2 mil millones de pesos) apoyará aproximadamente 300 mil mujeres y el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA (1.3 mil millones de pesos) contará con 15,603 tiendas DICONSA atendidas por mujeres.

En el Ramo 10 Economía, el Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar) apoya mediante financiamiento, asesoría y capacitación proyectos productivos de mujeres que viven en condiciones de marginación, para tal efecto cuenta con un presupuesto de 1.9 mil millones de pesos, orientados a la atención de las mujeres.

El INPI cuenta con una asignación de 522.1 millones de pesos; para salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas se otorgarán 280 apoyos en diversas modalidades como son: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar dirigido a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas en situación de desplazamiento forzado interno; adicionalmente a través del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas se desarrollarán 511 proyectos productivos dirigidos a mujeres indígenas y afroamericanas.

Para el INMUJERES se presenta una asignación de 825.8 millones de pesos, que se destinará, básicamente, a desarrollar proyectos tendientes a reducir las brechas de género; combatir la discriminación, la desigualdad, y la violencia, en especial la de género.

---

### 3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la nueva política energética del Estado Mexicano se orienta a impulsar el desarrollo sostenible a través de la incorporación de generación de energía con fuentes renovables.

En este sentido, conforme lo establece la Ley de Transición Energética, mediante la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Estrategia) se promoverán alternativas que incluyan la eficiencia energética y una proporción creciente de generación con energías limpias, en condiciones de viabilidad económica.

De esta forma, se estima destinar a la Estrategia recursos públicos por 29.6 mil millones de pesos, en los que la CFE participa con 28.8 mil millones de pesos, esto es, 97.3% del total, principalmente a través de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), que consisten en el desarrollo de proyectos de generación con recursos del sector privado como inversión impulsada; para 2020 considera recursos para la construcción de una Central Hidroeléctrica, dos Centrales Geotérmicas, una Central Eólica, 16 Centrales de Ciclo Combinado (utilizan gas y vapor que contribuyen a reducir los costos e impactos ambientales en la producción de energía), así como una Línea de Transmisión en Corriente Directa (incorporará al Sistema Eléctrico Nacional las energías limpias generadas en los estados de Oaxaca, Veracruz y Yucatán).

Los restantes 740.8 millones de pesos del transversal se distribuyen entre Petróleos Mexicanos y otras dependencias y entidades de la APF para impulsar acciones y/o programas de ahorro de energía y transición energética, incluidos los recursos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía por 498.4 millones de pesos.

### 3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

El desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud es uno de los objetivos básicos de la actual administración. Los jóvenes constituyen uno de los grupos sociales prioritarios para la actual administración.

Existen tres perspectivas de juventud importantes para la formulación de políticas públicas, la sociabilidad en comunidad y la interacción en la vida cotidiana. La primera es el curso de vida, haciendo referencia a los momentos de desarrollo de la vida, transiciones que configuran el bienestar y desarrollo humano. La segunda es la de derecho, que reconoce que las personas jóvenes deben tener garantías institucionales. La última es la de género, que hace énfasis en la desigualdad, discriminación y exclusión a las mujeres.

---

Con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2020 habrá en México 32.5 millones de jóvenes entre 15 y 29 años de edad, y representarán 25.6% del total de la población. Este grupo etario estará integrado por mujeres (49.6%) y por hombres (50.4%).<sup>29</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se alude que el Gobierno de México está comprometido a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. Es por ello que, la Secretaría de Educación Pública trabaja en construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

A través del eje transversal Igualdad de género, no discriminación e inclusión diseñada en este sexenio por el Gobierno Federal, tiene entre otros como finalidad que la juventud se le dote de herramientas de capacitación, certificación y formación para el trabajo para su desarrollo integral.

Con una perspectiva de transversalidad, se diseñaron e implementaron los programas orientados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes a través de la incorporación laboral y de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del empleo. Es importante señalar que, en estos programas los jóvenes han tenido una participación directa en su creación, desarrollo e inclusión laboral.

Asimismo, se busca que las políticas públicas encaminadas al desarrollo de los jóvenes, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los diversos ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; estén orientadas al desarrollo integral de la juventud.

Bajo el principio de austeridad para revertir la desigualdad social en el país, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone un presupuesto para el transversal de Jóvenes de 418,261 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para el bienestar de los jóvenes son:

- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. Se les otorga una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, en donde recibirán capacitación para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral, el cual contará con un presupuesto en el Transversal de Jóvenes de 20,307.4 millones de pesos.
- Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez García, busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 28,995.2 millones de pesos.

---

<sup>29</sup> Consejo Nacional de Población. CONAPO.- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.- Población a inicio del año.- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

- A través del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria y secundaria de alumnos inscritos en planteles públicos en el territorio nacional. Para este fin se propone destinar 10,666.3 millones de pesos.
- Con el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, se apoya a estudiantes ubicados principalmente en zonas de alta y muy alta marginación del país. Asimismo, se coordinan, ejecutan, planean, implementan y evalúan los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas de educación superior. Este programa destinará para el ejercicio fiscal 2020 recursos por 987.4 millones de pesos.
- Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, que está dirigido a jóvenes que inscritos en algún centro de educación superior, que tengan menos de 29 años de edad, no reciban otra beca del Gobierno Federal, y que vivan en un hogar en situación de pobreza. El programa canalizará recursos por 6,221.1 millones de pesos.
- Por otra parte, en cuanto al Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes, el sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito, de nivel medio superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos de los ramos 12 Salud, 50 IMSS, y 51 ISSSTE, por 44,657.8 millones de pesos.

El Sistema Educativo Militar y Naval proporciona a los jóvenes una educación integral de calidad que los dote de las competencias profesionales, formativas, éticas y morales que les permitan tomar decisiones acertadas y apegadas a derecho, tanto en el ámbito personal como profesional. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios a nivel primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 2,575.2 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2020 mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal de Jóvenes se propone una asignación de 101,077.8 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas.

**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**  
(Pesos)

	Proyecto 2020
<b>TOTAL</b>	<b>418,260,979,991</b>
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>1,936,865,722</b>
Sistema educativo militar	1,936,865,722
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>330,942,448</b>
Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	942,448
Producción para el Bienestar	330,000,000
<b>11 Educación Pública</b>	<b>242,236,705,212</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>13,795,734,476</b>
Programa de Becas Elisa Acuña	47,460,265
Escuelas de Tiempo Completo	765,000,000
Programa Nacional de Reconstrucción	2,707,744
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	40,631,855
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	9,988,768
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	27,745,444
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	27,745,444
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	10,666,278,063
La Escuela es Nuestra	1,965,667,500
Educación para Adultos (INEA)	242,509,392
<b>Educación Media Superior</b>	<b>97,042,248,216</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación	61,070,031
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,995,175,130
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,673,015
Formación y certificación para el trabajo	3,656,788,340
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,658,055
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	35,613,784
Programa de Becas Elisa Acuña	134,492,767
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	41,299,078
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	32,521,021
Servicios de Educación Media Superior	44,354,833,636
Subsidios para organismos descentralizados estatales	19,469,372,937
Educación Física de Excelencia	252,750,422
<b>Educación Superior</b>	<b>130,062,493,610</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación <sup>1,2/</sup>	444,729,114
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,241,020,064
Carrera Docente en UPES	254,878,244
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	849,028,295
Programa de Cultura Física y Deporte	2,099,973,808
Programa de Becas Elisa Acuña	3,732,142,355
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	243,633,320
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	373,861,113
Servicios de Educación Superior y Posgrado	49,296,791,280
Subsidios para organismos descentralizados estatales	60,317,940,103
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	987,413,194
Jóvenes Escribiendo el Futuro	6,221,082,720
<b>Posgrado</b>	<b>1,336,228,911</b>

**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**  
(Pesos)

	Proyecto 2020
Programa de Becas Elisa Acuña	128,626,057
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,207,602,854
<b>12 Salud</b>	<b>1,118,494,274</b>
Prevenición y atención contra las adicciones	825,614,079
Prevenición y atención de VIH/SIDA y otras ITS	292,880,195
<b>13 Marina</b>	<b>638,299,484</b>
Sistema Educativo naval y programa de becas	638,299,484
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>20,307,351,941</b>
Jóvenes Construyendo el Futuro	20,307,351,941
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>346,589</b>
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	346,589
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>5,652,176,129</b>
Seguro de Enfermedad y Maternidad <sup>3/</sup>	5,652,176,129
<b>20 Bienestar</b>	<b>122,740,237</b>
Instituto Mexicano de la Juventud	122,740,237
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>1,117,866,728</b>
Servicios de educación normal en la Ciudad de México.	1,117,866,728
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>101,077,793,437</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>94,840,048,806</b>
FAM Infraestructura Educativa Básica	81,040,001
FONE Fondo de Compensación	2,493,263,437
FONE Gasto de Operación	3,465,239,659
FONE Otros de Gasto Corriente	2,579,905,776
FONE Servicios Personales	85,911,009,982
FAETA Educación de Adultos	309,589,949
<b>Educación Media Superior</b>	<b>1,577,944,594</b>
FAETA Educación Tecnológica	874,803,411
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	703,141,183
<b>Educación Superior</b>	<b>4,659,800,037</b>
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,659,800,037
<b>47 Entidades no Sectorizadas <sup>4/</sup></b>	<b>166,839,385</b>
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	166,839,385
<b>48 Cultura</b>	<b>15,218,615</b>
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	15,218,615
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>41,109,074,138</b>
Prevenición y control de enfermedades	433,400,940
Atención a la Salud	40,675,673,198
<b>51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>2,430,265,652</b>
Prevenición y control de enfermedades	374,786,725
Atención a la Salud	2,055,478,927

1./ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2./ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

3./ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

4./ Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota Metodológica: La Secretaría de Educación Pública revisó la metodología de la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de este transversal, por lo que el monto no es comparable con años anteriores.

### 3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

De acuerdo con el artículo primero de la CPEUM, “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Con relación a la protección de los derechos humanos, el actual Gobierno de México considera como población vulnerable aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, entre la población vulnerable se incluye a mujeres pobres, sobre todo embarazadas, que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; a los niños que viven en condición de calle, en hogares desintegrados o que trabajan; a las personas de la tercera edad en su mayoría; a las personas con discapacidad; a los jóvenes y mujeres desempleados; a las personas sin seguridad social; a los migrantes y refugiados, así como a aquellos que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gobierno de México impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social tanto al interior de los estados como entre ellos, mediante el impulso a políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para hacer cumplir los derechos humanos de estos grupos de personas el Gobierno de México contará con 42 Pp en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, los cuales están considerados como parte del Anexo Transversal denominado, “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables”, enfocados principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de perspectiva transversal de género (mujeres) y atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y con discapacidad).

Además, este anexo transversal, agrupa los Pp del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables de población, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas de México; becas educativas a los estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias de escasos recursos económicos; garantizar a los mexicanos atención médica y medicamentos gratuitos; pensión a los adultos mayores en todo el país; pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; entre otros.

Para el cumplimiento de las acciones en prioridades, el Gobierno de México propone en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 un monto de 187 mil millones de pesos en trece dependencias y entidades para atender a la población vulnerable (Anexo 14). Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2020 con el presupuesto de los programas federales dedicados a esta población objetivo, se encuentran las siguientes:

**METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**  
(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2020
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	93.9%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	163,500
Educación para Adultos (INEA)	96,205
Familias beneficiarias del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	947,882
Entrega de materiales educativos en escuelas, para favorecer la Convivencia Escolar	4,830,552
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	162,007
Porcentaje de personas con VIH/SIDA con acceso al tratamiento antirretroviral	100%
Niños nuevos afiliados al Seguro Médico Siglo XXI	200,000
Beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	13,450
Porcentaje de personas atendidas en los Centros Gerontológicos y Campamentos Recreativos del Sistema Nacional DIF	86%
Jóvenes Construyendo el Futuro (mujeres jóvenes)	250,000
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	6,849,252
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	163,273
Apoyos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	322,982
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	200,000
Personas atendidas por IMSS Bienestar que son vulnerables de escasos recursos y que habitan en zonas de alta marginación	5,221,105
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	100%
Población beneficiada en becas, albergues y comedores escolares indígenas (INPI)	82,330
Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (Proyectos)	1,076

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### 3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

En noviembre de 1989 los Estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptaron la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo los derechos básicos para alcanzar su pleno desarrollo, como son: supervivencia, desarrollo, protección y participación.

En 1990 México confirmó su adhesión a dicho tratado, comprometiendo esfuerzos y recursos para atender las necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes, impulsando políticas públicas, acciones y programas bajo el principio del Interés Superior de la Niñez.

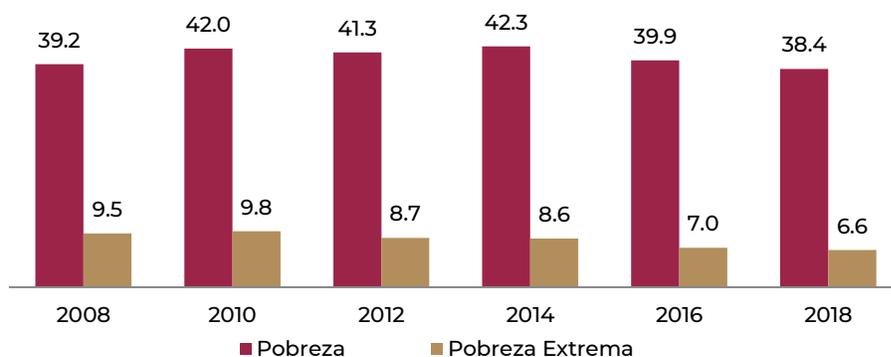
Con la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece el Sistema Nacional de Protección Integral, como eje rector para coordinar y promover las políticas públicas con un enfoque de derechos a favor de ese grupo de la población.

### Semblanza de la infancia en México

De acuerdo con proyecciones del CONAPO se estima que para 2020 nuestro país, tendrá una población aproximada de 127.2 millones de habitantes. De esta cifra, los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años son aproximadamente 39.7 millones de personas; esto es, el 31.2% del total.<sup>30</sup>

Una parte importante de este grupo etario vive en condiciones de vulnerabilidad, puesto que aún el 38.4% se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 6.6% en pobreza extrema.<sup>31</sup> Adicionalmente, se presentan carencias de educación, alimentación y otros problemas de salud como la obesidad.<sup>32</sup>

**INDICADOR DE POBREZA EN LA POBLACION MENOR DE 18 AÑOS**  
(Porcentaje)



Fuente: CONEVAL

La protección de los derechos de la primera infancia y adolescencia aún presenta rezagos inadmisibles, por ello ésta administración articulará las acciones de Gobierno con una visión transversal y eficiencia en el gasto, a favor de la infancia y la adolescencia, principalmente a niños y niñas en situación de pobreza de pueblos indígenas y zonas marginadas del país.

<sup>30</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO).- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

<sup>31</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.- Anexo Estadístico de Pobreza en México.- Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población menor de 18 años, 2008-2018 [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx)

<sup>32</sup> <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>

Un aspecto importante a resaltar es la reciente Reforma Constitucional en materia educativa donde por primera vez estará considerada la educación inicial como parte de la educación básica y un derecho de la niñez, enfatizando que será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.<sup>33</sup>

### Presupuesto y metas para el 2020

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley), establece que la Federación deberá diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante disposiciones legales, administrativas y presupuestales.<sup>34</sup>

A fin de agrupar las acciones que garanticen los derechos que establece la Ley, en el Presupuesto de Egresos se identifican los programas cuyos objetivos promueven de forma directa el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, o indirectamente la atención de las necesidades de los agentes que actúan en su favor, como son por ejemplo atención perinatal, apoyos a madres trabajadoras, o atención a familias y población vulnerable.

<b>Derecho a la Supervivencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud, Vivienda y su infraestructura, Alimentación y nutrición y Asistencia social.</li> </ul>
<b>Derecho al Desarrollo Pleno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación, Deporte, recreación y cultura y Urbanización y desarrollo regional</li> </ul>
<b>Derecho a la Protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación.</li> </ul>
<b>Derecho a la Participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información, Medios masivos de comunicación y Participación ciudadana.</li> </ul>

Así en el Proyecto Presupuesto de Egresos 2020 se incorpora el anexo transversal denominado “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde concurren diversos Programas presupuestarios que contribuyen a la implementación de políticas públicas para temas prioritarios como son: acciones de combate a la pobreza, equidad de género, atención de grupos vulnerables y programas dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

<sup>33</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

<sup>34</sup> Artículo 3.- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La relevancia de este enfoque de transversalidad constituye un referente para la construcción de políticas públicas dirigidas a este grupo de la población. De igual manera, integra los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez y la adolescencia en nuestro país, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, además de representar un antecedente para la evaluación de los programas para la infancia.

A efectos de implementar lo antes expuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 763.8 mil millones de pesos en 85 programas presupuestarios que se identifican en el Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Entre las metas importantes que se espera alcanzar durante el próximo ejercicio fiscal con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario, se encuentran las siguientes:

#### METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2020
Cobertura en educación preescolar (3-5 años)1/	73.6%
Cobertura en educación primaria (6-11 años)1/	100%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años)1/	98%
Cobertura en educación media superior (15-17 años)1/	78.5%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria 2/	323,860.0
Becas otorgadas en educación básica y media superior	5,960,333
Escuelas de Tiempo Completo	25,639
Beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI	5,800,000
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	90%
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 5-11 años (dato 2012)	34%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	89.7%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,798,762
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	3,000,000
Beneficiarios del Programa IMSS - BIENESTAR	10,383,162
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	210,000
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	199,868
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes (CNDH)	102%
Niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa de Apoyo a la Educación Indígena	70,840
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	70%

1/ Cifras estimadas de cobertura educativa al ciclo 2017 - 2018.

2/ Se refiere a los servicios de educación comunitaria de preescolar, primaria y secundaria.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### 3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Se emprenderán acciones que abarcan temas de deforestación, sistemas de alertas tempranas y de comercio de emisiones, captura de carbono, cumplir con el Acuerdo de París, uso de estrategias de diversificación en la producción agropecuaria, ordenamiento del territorio, vulnerabilidad de la población y los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático, respuestas a este fenómeno, y toma de conciencia en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

Para apoyar el logro de estas acciones, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se consideran 55.7 mil millones de pesos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Con recursos por 192.5 millones de pesos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizará ocho obras de drenaje con un área hidráulica mayor que permita mejorar el entorno; reconstruirá dos puentes modificando su sección para evitar colapsos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con una inversión de 7.8 mil millones de pesos, estima alcanzar el 22.7% de avance físico en la construcción de la tercera línea de conducción del Sistema Cutzamala; 58.0% anual de avance físico en la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Chapultepec; alcanzar casi el 15% anual de avance físico en la Construcción del Túnel Emisor Oriente; se realizaran acciones de conservación con personal operativo y recursos a 147 áreas naturales protegidas de competencia federal; se llevaran a cabo 3,100 acciones de inspección y verificación industrial para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación y emisiones a la atmósfera; se delimitarán 900 kilómetros de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar; se llevarán a cabo diversas acciones para el desarrollo forestal: apoyar el establecimiento y desarrollo de 12 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales; llevar a cabo acciones de manejo y control de plagas forestales en 14,264 hectáreas; en 107 mil hectáreas realizar prácticas de cultivo forestal y de mejoramiento del hábitat, además de realizar 12 investigaciones en materia de Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, y emitir 100 opiniones técnicas dirigidas a los tomadores de decisiones del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores relevantes de los sectores gubernamental, académico, privado y social, entre otras metas.

Para el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), se proponen 4 mil millones de pesos, con los cuales se ejecutarán acciones y se aplicarán recursos para la reconstrucción y mitigación de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, así como acciones tendientes a reducir riesgos, evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

La Secretaría de Salud prevé identificar el 100% de los principales riesgos sanitarios asociados al cambio climático, con un presupuesto de 333.1 millones de pesos.

---

La CFE con una asignación de 40.9 mil millones de pesos continuará la construcción: de la Central Hidroeléctrica Chicoasén II, para avanzar en la meta de 240 megawatts de capacidad y del túnel vertedor de desfogue de excedencias de la C. H. A. L. Mateos Infiernillo; se difundirá a 60,885 personas medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico, así como a través de 115 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica; mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE se evitará emitir a la atmósfera 41,702 toneladas de CO<sub>2</sub>.

El CONACYT apoyará la realización de 12 acciones de investigación relativas a los efectos del cambio climático, llevadas a cabo por la Comunidad del Centro Público de Investigación de forma propia o en coordinación con otras instituciones; y otorgará 723 becas a estudiantes que cursan algún posgrado en temas relacionados con el cambio climático.

La Secretaría de Educación Pública, cuenta con un presupuesto de 83.9 millones de pesos con los que se prevé que la Universidad Autónoma Metropolitana, establezca 21 planes de estudio de licenciatura y posgrado con orientación en materia de cambio climático; la Universidad Nacional Autónoma de México alcance una matrícula de 819 alumnos inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de sustentabilidad ambiental, en el mismo sentido la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro atenderá a 5,477 alumnos de licenciatura y posgrado, por su parte el Colegio de México otorgará 410 becas y atenderá a 335 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

### **3.5.10 Programas para Superar la Pobreza**

El objetivo más importante del Gobierno actual es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

En este contexto el lema “Primero los pobres” adquiere suma relevancia y orienta las acciones tendientes a combatir la pobreza y la marginación empezando por los sectores más indefensos de la población.

Para 2020, con objeto de atender a la población más desfavorecida, se prevén en el Anexo Transversal de los Programas para la Superación de la Pobreza 470,626 millones de pesos.

El sector Bienestar asignará 159.7 mil millones de pesos, destacando los recursos asignados al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que ascienden a 126.7 mil millones de pesos, con lo que esta población tiene acceso a una pensión no contributiva, con estos recursos se atenderá a 6.8 millones de personas. Para eliminar la situación de marginación y discriminación de la población que tiene discapacidad permanente, se asignan 11.6 mil millones de pesos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

---

Permanente, la meta a cubrir es de 163,273 personas. Asimismo, 18.7 mil millones de pesos se canalizan al Programa Sembrando Vida con lo que se busca incentivar el desarrollo rural integral.

En el ámbito educativo se cuenta con 72.5 mil millones de pesos, destacando con 30.5 mil millones de pesos el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, con los que se atenderá a 3.8 millones de familias; los programas que apoyan el acceso, permanencia y conclusión de estudios como los Programa de Educación Inicial y Básica Comunitaria y el de Becas Elisa Acuña, que brindan servicios educativos a niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social; cuentan con 6.3 mil millones de pesos, con los que se beneficiará a 730,763 niños y se otorgarán 231,230 becas.

Para 2020, se continuará con los programas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (se atenderán 79 sedes); Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, (otorgará 2.5 millones de becas); Jóvenes Escribiendo el Futuro (apoyo a 324,015 becarios) y el Programa de Reconstrucción y la Escuela es Nuestra, con los que se pretende abatir el rezago educativo y apoyar a la población en situación de pobreza extrema, los que suman 35.8 mil millones de pesos.

Para salvaguardar el derecho a la salud se asignan 79.9 mil millones de pesos. Estos recursos se enfocan a proporcionar servicios de salud a la población en situación de marginación, principalmente a través del Seguro Popular con 72.5 mil millones de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para Población sin Seguridad Social Laboral con 6.1 mil millones de pesos y con 1.3 mil millones de pesos de diversos programas de atención.

Por su parte los recursos del ramo Aportaciones a Seguridad Social ascienden a 13.5 mil millones de pesos, que se canalizan mediante los programas IMSS-BIENESTAR y Seguridad Social Cañeros, con los que atenderá a 13.1 millones de personas y 92 mil productores de caña de azúcar de escasos recursos, respectivamente.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ascienden a 110.1 mil millones de pesos, que incluyen los recursos del FAIS destinados a estados, municipios y la Ciudad de México, así como el FORTAMUN y el FAM, con los que contribuyen a la disminución del rezago social y la pobreza. Por su parte, el Fondo Regional aportará 1.9 mil millones de pesos para apoyar el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento

A fin de lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, al sector agricultura y desarrollo rural se le asignan 12.2 mil millones de pesos. Con el propósito de fomentar la productividad de actividades económicas de los productores de pequeña escala, el Programa Desarrollo Rural cuenta con 13 millones de pesos. Con los Programas de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. y Programa de Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), se atenderán aproximadamente a 6.3 millones personas en condición de pobreza y 24,082 localidades con tiendas DICONSA en zonas de alta y muy alta marginación, respectivamente.

El INPI, lleva a cabo acciones destinadas a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas a través de diversos programas, entre los que destacan: Apoyo a la Educación Indígena; Infraestructura Indígena; Fortalecimiento económico, Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas y el Programa de Derechos Indígenas. Para tal efecto cuenta con 3.6 mil millones de pesos.

Con el fin de contribuir al combate a la pobreza con el acceso a financiamientos de los grupos más vulnerables, se tiene un monto de 2.4 mil millones de pesos, los cuales corresponden al Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar).

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes prevé un presupuesto de 8.2 mil millones de pesos destinados a la conservación de infraestructura de 4,390 kilómetros, de carreteras y caminos rurales; elaboración de estudios y proyectos para la construcción de 1,820 kilómetros de carretas alimentadoras y caminos rurales; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano participa con 3,121.3 millones de pesos, con los que otorgará 15 mil subsidios, en el Programa de Vivienda Social; para regularizar asentamientos humanos irregulares atenderá 4,999 hogares; emitirá 75 mil certificados y títulos en núcleos agrarios regularizados, entre otros.

Con el resto de los recursos previstos, 3.6 mil millones de pesos, se realizan acciones en diversos ámbitos, todas ellas tendientes a la erradicación de la pobreza, como son asistencia consular, apoyo a trabajadores agrícolas temporales, desarrollo forestal sustentable e infraestructura hidroagrícola en zonas marginadas, entre otros.

### **3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos**

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Seguridad del Ejecutivo Federal, la prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública.<sup>35</sup> El objetivo es disuadir conductas delictivas y fortalecer el tejido social. Mediante el impulso de políticas sociales que converjan con acciones focalizadas se atenderán los factores de riesgo que originan la actividad delictiva, principalmente entre los jóvenes que es uno de los grupos más vulnerables ante la crisis de violencia e inseguridad que prevalece en nuestro país.

De igual manera, la estrategia de prevención del delito está centrada en la coordinación interinstitucional, con la colaboración y participación ciudadana, focalizando las acciones de gobierno en zonas o regiones del territorio nacional con mayor incidencia delictiva.

Desde una perspectiva de transversalidad, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se identifican y clasifican la proporción de recursos de los Programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF que de manera directa o indirecta contribuyen a combatir las causas que generan el fenómeno delictivo.

<sup>35</sup> Plan Nacional de Desarrollo 201- 2024.- Diario Oficial de la Federación.-12 de julio 2019.

---

Adicionalmente, esta estrategia se complementa con otros programas en materia de seguridad pública cuyo objetivo es la prevención y disuasión del delito.

En este sentido en el Anexo 19 del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 denominado “Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos”, se identifican programas en dos vertientes:

- i) Los que contribuyen a disminuir las causas y factores que generan actividades delictivas y,
- ii) Prevención del Delito que identifican programas en materia de seguridad pública.

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**  
(Millones de pesos)

Ramos	Proyecto 2020
<b>TOTAL</b>	<b>190,945.5</b>
<b>Gobernación</b>	<b>588.6</b>
Conducción de la política interior	34.6
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53.7
Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México	41.5
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	267.6
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	160.7
Protección y defensa de los derechos humanos	30.5
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>152.6</b>
Detección y prevención de ilícitos financieros	152.6
<b>Defensa Nacional</b>	<b>5,802.0</b>
Derechos humanos	69.2
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	124.8
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	3,671.1
Sistema educativo militar	1,936.9
<b>Educación Pública</b>	<b>103,409.5</b>
Atención al deporte	674.6
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	21,746.4
Desarrollo Cultural	3,547.8
Educación Física de Excelencia	337.0
Educación para Adultos (INEA)	40.4
Escuelas de Tiempo Completo	5,100.0
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2.0
Formación y certificación para el trabajo	3,656.8
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	507.2
Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,521.2
La Escuela es Nuestra	5,241.8
Producción y distribución de libros y materiales culturales	128.9
Producción y transmisión de materiales educativos	821.3
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	30,475.1
Programa de Becas Elisa Acuña	3,556.4
Programa de Cultura Física y Deporte	2,100.0
Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	6.7
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	228.9
Servicios de Educación Media Superior	4,695.5
Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,387.1
Subsidios para organismos descentralizados estatales	8,140.8
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	493.7
<b>Salud</b>	<b>1,422.7</b>
Prevención y atención contra las adicciones	1,387.0
Prevención y control de enfermedades	14.0
Salud materna, sexual y reproductiva	21.7
<b>Marina</b>	<b>6,450.3</b>
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	4,767.0

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**  
(Millones de pesos)

Ramos	Proyecto 2020
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,683.2
<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>25,388.2</b>
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.0
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1.0
Instrumentación de la política laboral	2.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	25,384.2
<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>1,071.2</b>
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	1,071.2
<b>Bienestar</b>	<b>1,046.3</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.7
Actividades de apoyo administrativo	18.7
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.6
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	171.7
Sembrando Vida	830.6
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>12,529.6</b>
FAETA Educación Tecnológica	743.7
FASP	7,444.0
FORTAMUN	4,341.9
<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>30,349.9</b>
Actividades de apoyo administrativo	476.5
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	297.6
Operativos para la prevención y disuasión del delito	24,995.2
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,580.6
Subsidios en materia de seguridad pública	3,000.0
<b>Cultura</b>	<b>2,734.4</b>
Desarrollo Cultural	2,666.6
Educación y cultura indígena	67.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.